



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 4 de junio de 1985

Núm. 133

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.657/84.-Don MANUEL ESTEBAN BALLESTER ALMADANA contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 10-10-1984, sobre demolición de edificio en peligro de hundimiento, ordenado por la Alcaldía de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).-938-E (4198).

53.659/84.-COMPANIA DE INICIATIVAS Y ESPECTACULOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 10-2-1983, sobre imposición de multa, y contra acuerdo denegatorio tácito por silencio del excelentísimo señor Ministro de Cultura, del recurso de reposición, con fecha 29-3-1983.-937-E (4197).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.674.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre demora pago liquidación provisional construcción de un centro de BUP y COU en Las Balsas, Sagunto, Valencia.-1.123-E (4908).

53.676.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pago liquidación definitiva obras construcción de una Escuela de Artes y Oficios de Vich (Barcelona).-1.124-E (4909).

53.678.-Don AGUSTIN GONZALEZ MOZO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre facturación del servicio telefónico del teléfono número 248 54 40, de la calle Pintor Rosales, número 18, de Madrid, de 215.269 pesetas.-1.122-E (4907).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por YAMANOUCI PHARMACEUTICAL CO. LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.301 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca número 1.007.367, «Cefotixin».-837-E (3827).

Que por don JOSÉ MARIA SALA AYMA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.313 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre admisión a pruebas para acceso a categoría de Profesores titulares de Universidad.-840-E (3830).

Que por don ANGEL MARIN COBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.317 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.-842-E (3832).

Que por FIAT, S. P. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.414 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a FIATC, Mutua de Seguros Generales, de la marca número 1.002.550, «Fiat».-843-E (3833).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 11 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA NIEVES GARCIA ALVAREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.213 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre Decreto de la Alcaldía de 21 de marzo de 1984, disponiéndose a la retención de haberes a los funcionarios que acogidos al derecho de huelga legal que tendría lugar este mismo mes el día 21, descontándose por este motivo a los recurrentes diversas cantidades.-854-E (3844).

Que por don JULIO ALVAREZ MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.307 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre nombramiento como Secretario interino del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar de don Antonio Amengual Frau.-838-E (3828).

Que por don OVIDIO BAO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.309 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre derecho al complemento de destino con nivel 19 y ejercicio de sus funciones en la Dirección Provincial de Sanidad de La Coruña.-839-E (3829).

Que por don FRANCISCO JAVIER DE LA FUENTE IBÁÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.317 de 1984, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo al recurrente.-841-E (3831).

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 22 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.004.326 (8) a favor de «Puma Sportchufabrik».-844-E (3834).

Que por SANOL SCHWARZ GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 24 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.003.718/5, «laolene», a «Sta. Werke A. G. Chemische».-835-E (3825).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, 14 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS GARCIA MADROÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.121 de 1984, contra el Ayuntamiento de Madrid, contra la resolución de

4 de mayo de 1984, mediante la cual fue sancionado el recurrente con un año de suspensión de empleo y sueldo.-859-E (3849).

Que por don MIGUEL ANGEL MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 33 de 1985, contra el Ayuntamiento de Getafe, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de octubre de 1984, por la que se impone al recurrente la sanción de suspensión de funciones por el tiempo de seis años.-856-E (3846).

Que por doña LIANE SCHMIDT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 34 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre percepción de sobreprecio de alquiler de finca de Protección Oficial en calle Viriato, número 38, de Madrid, por su propietaria, doña Sara Freitas Varela.-855-E (3845).

Que por GRUPO OCTOGONO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 38 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 984.843.-853-E (3843).

Que por SIGLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 40 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca, número 1.003.000, «Indovip».-852-E (3842).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 42 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia, sobre petición de asistencia sanitaria formulada por don Valeriano Navarro Nieto.-851-E (3841).

Que por RUEDA DE EMISORAS RATO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 44 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a la «Sociedad Española de Radiodifusión» de la marca número 996.277, «Radio Guadalajara-SER. F. M.».-850-E (3840).

Que por REGIE NATIONALE DES USINES RENAULT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 46 de 1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de las marcas número 1.019.416 y 1.022.297 a «Renault», S. P. A.-849-E (3839).

Que por ASISTENCIA SANITARIA INTER-PROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 48 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre petición de asistencia sanitaria formulada por doña María Pilar Gómez Mata.-848-E (3838).

Lo que se hace público a los efectos preceptivos en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SOCIETE GENERALE DES EAUX MINERALES DE VITTEL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.360 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 462.747, «Vittel».-1.125-E (4910).

Que por don JUAN LUIS FOLGADO PEDREÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.363 de 1984, contra la circular de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de fecha 9 de octubre sobre horario de Jefes de Servicio de Instituciones Penitenciarias, al amparo de lo dispuesto en el

artículo 58.3, b), de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de 7 de diciembre de 1956.-1.128-E (4913).

Lo que se hace público a los efectos preceptivos en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don ANTONIO PIZARRO VILLEGAS, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 27-10-1984, por el que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones del Gobierno Civil de Madrid de 27-9 y 14-10-1983; pleito al que ha correspondido el número 992 de 1984.-658-E (3307).

CLUB DEPORTIVO ACUEDUCTO, contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 18-10-1984, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Segovia de 20-3-1984; pleito al que ha correspondido el número 994 de 1984.-659-E (3308).

CLUB DEPORTIVO ACUEDUCTO, contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 18-10-1984, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Segovia de 3-4-1984; pleito al que ha correspondido el número 995 de 1984.-660-E (3309).

Don ANGEL LOPEZ DELGADO, contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo de 1-6-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 29-7-1982, por el que se determinó la valoración de la finca número 246 del Polígono «Cornas de Orcasitas», de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 996 de 1984.-661-E (3310).

KING FEATURES SYNDICATE INC., contra el acuerdo del registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.017.905 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 998 de 1984.-662-E (3311).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles conadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1984.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MEAD JOHNSON & COMPANY, contra el acuerdo del registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 1.008.112 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 999 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles conadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con

arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.-El Secretario.-876-E (3982).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por Empresa FERNANDO A. DE TERRY, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.979 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-9-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-5-1983, sobre concesión del registro de la marca número 1.002.432, «Centenales», a don Eduardo Garrido García.-762-E (3601).

Que por TRAFALGAR CENTER, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.992 de 1984, la resolución del Registro de la Propiedad, publicada en el «BOP» de 1-11-1984, por la que estima el recurso de reposición interpuesto por la firma «Trafalgar Watch Company Ltd.», contra el acuerdo de concesión en su día al recurrente del nombre comercial «Trafalgar Center, S. A.», bajo número 93.356, se deniega dicho registro.-763-E (3602).

Que por FREIXENET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.007 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 28-12-1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 1-12-1983, concesión de la inscripción de la marca 1.009.298 (6), consistente en la denominación «Freisa», para distinguir productos de la clase 29 del Nomenclátor Oficial de Marcas.-764-E (3603).

Que por EFFEM ESPAÑA INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.009 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 30-12-1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1983, sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 1.012.650, «Rad-den».-765-E (3604).

Que por MAGLIFICIO BIELLESE FRATELLI FILA, S. P. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.011 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31-8-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la resolución del mismo Registro de 6-6-1983, sobre denegación del registro de la marca número 1.009.414, «Fila» (diseño), clase tercera del Nomenclátor.-766-E (3605).

Que por MARS G. B. LIMITED, actual denominación de «Mars Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.013 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente el 29-12-1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1983, sobre denegación del acuerdo de la solicitud del registro de marca número 1.017.638, «Vigo».-767-E (3606).

Que por PROTECCION Y CUSTODIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.014 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 29-8-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la resolución del mismo Registro de fecha 3-5-1983.

sobre denegación de la marca número 1.000.027, denominada «Protesca».-768-E (3607).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de enero de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE-MARIA BRAVO FERNANDEZ-HERMOSA y 18 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 45 de 1985, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Director general de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda de la reclamación formulada por el Letrado en nombre de los recurrentes de 7-12-1984, por la que se solicitaba para ellos, que reconociéndoseles su ingreso como militares profesionales en el Arma de Aviación de la República, la concesión de sus empleos con carácter efectivo y a título definitivo y no provisional o «en campaña», y su escalafonamiento conjunto, también de forma definitiva, con sus compañeros de Arma anteriores al 18-7-1936, les fueron concedidos los beneficios que determina la Ley 37/1984, de 22 de octubre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de enero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-977-E (4298).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Antonio Sánchez Fuentes y doña Manuela García Vadillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de septiembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.075.000 pesetas cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

En Arenas de San Pedro.-Urbana A. Piso de la planta baja señalado con el número uno; destinado a local de negocio, de la finca urbana en Arenas de San Pedro calle del Cristo número 1. Tiene su entrada por dicha calle, con la que linda por su frente; al fondo, finca del municipio; a la derecha, entrando, con solar de don Narciso Jiménez Rosillo, hoy sus herederos, y a la izquierda, con finca del municipio y portal del edificio. Tiene una extensión de 113 metros cuadrados. Cuota de participación: Treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 283, libro 32 de Arenas, folio 1, finca número 4.548-1.ª

Urbana C.-Piso en la planta segunda, sin contar la baja, señalada con el número tres, destinado a vivienda, de la casa en Arenas de San Pedro, en la calle del Cristo, número 1, que mide 94 metros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de escalera y calle del Cristo; al fondo, finca del municipio; derecha, entrando, finca de don Narciso Jiménez Rosillo, hoy sus herederos, e izquierda, con la finca del municipio.

Cuota de participación: Treinta y tres centésimas por ciento.

Inscrita al tomo-283, libro 32 de Arenas, folio 5, finca número 4.550-1.ª

Dado en Avila a 15 de abril de 1985.-El Secretario.-6.078-C (28319).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 750/1984, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Avila, contra don Manuel Blanco Francés y doña Angeles Caselles García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de septiembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado de Primera Instancia previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 9.130.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

En Avila.-Local número uno, destinado a garaje, que ocupa la planta sótano del edificio situado en la calle Reina Isabel, hoy número 35, con entrada por la misma calle mediante rampa de acceso. Mide una superficie de 358,37 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, subsuelo de la finca de doña Adelina Labrador;

izquierda, terreno sin vaciar de la finca matriz; fondo, subsuelo de finca de don Justo Domínguez; frente, calle Reina Isabel y subsuelo de la misma. Cuota de copropiedad en el valor total de la finca 7,49 por 100.

Inscrita al tomo 1.234, folio 71, libro 134, finca 8.211-5.ª

Dado en Avila a 24 de abril de 1985.-El Secretario.-2.825-3 (31054).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de 23 de abril de 1985, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita; contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima» en reclamación de la cantidad de 1.774.188 pesetas de capital más la de 290.000 pesetas de costas se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento del Juzgado, digo público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que le corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 2.700.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 7 de octubre, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Unidad dieciséis.-Vivienda de la planta tercera puerta segunda del edificio sito en la ciudad de Barcelona con frente a la calle Clot, números 173-175.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.744, libro 224, folio 127, finca

número 19.289, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bartolin.-El Secretario.-4.118-A (30971).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.799/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 1.610.842,45 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 9 de octubre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro.-Piso entresuelo puerta A, destinado a vivienda, situado en la planta entresuelo, de la citada casa. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 134 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Linda: Frente, con local comercial; derecha, entrando, con rellano de la escalera y piso puerta B de la misma planta; fondo, con calle Unión e izquierda finca número diez de la calle Unión. Coeficiente: Cuatro enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.033, libro 492, folio 100, finca número 42.121, inscripción segunda.

Que la descrita finca fue hipotecada por «Inmobiliaria Balmes, Sociedad Anónima», con domicilio hipotecario en Lérida, calle Unión,

12, entresuelo A, y salió en primera subasta por la suma de 2.450.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-4.116-A (30969).

GANDIA

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancias del Banco Hispano Americano, contra otros, y don Bautista Gimeno Armengol, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Apartamento número 2 de la primera planta, puerta primera, izquierda, escalera A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.049, libro 428 de Tabernes, folio 4, finca 30.113. Tasado en 3.600.000 pesetas.

Apartamento número 22 en la primera planta, escalera C del edificio denominado «Florida III», en la playa de Tabernes de Valldigna. Inscrito al tomo 2.004, libro 416, folio 22, finca 29.169, del Registro de Sueca. Tasado en 2.550.000 pesetas.

Tierra arrozal en término de Tabernes, partida del Terme. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.715, libro 364, folio 87, finca 24.885. Tasado en 60.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, y hora de las doce, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Dichos bienes salen por lotes separados. Los títulos de propiedad de dichos inmuebles han sido suplidos con certificación del Registro por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y los preferentes si los hubiere- quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, en las mismas condiciones que la primera, para el día 30 de septiembre próximo, y a la misma hora y lugar que la anterior. Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y en iguales condiciones que las anteriores y para el remate se señala el día 29 de octubre del corriente año, y a la misma hora y lugar, que las anteriores.

Dado en Gandia a 16 de mayo de 1985.-El Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-8.448-C (36140).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria y concordantes del artículo 131, con el número 539 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor González Bravo, contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» (COVINOSA) con domicilio en Logroño, calle San Antón, número 4, en

cantidad de 13.123.264 pesetas de las siguientes fincas:

Número cinco.-La vivienda o piso 1.º, puerta número 2, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y armarios. Ocupa una superficie útil de 83 metros y 47 decímetros cuadrados y la construida es de 142,95 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda puerta, 1, hueco ascensor y pasillo de distribución; sur, vivienda puerta, 3, y al oeste, calle Labradores. Este piso tiene el uso de una porción de patio de manzana. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de un entero y catorce centésimas por ciento.

Número dieciocho.-La vivienda o piso 8.º, puerta, 1, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y armarios. Ocupa una superficie útil de 58 metros y 61 decímetros cuadrados y la construida es de 115,84 metros cuadrados y linda: Norte, patio; este patio de manzana; sur, patio de manzana, hueco de escalera y pasillo de distribución; y oeste, patio de manzana, hueco de escalera y vivienda puerta 2. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del cero enteros y ochenta centésimas por ciento.

Número treinta y uno.-La vivienda o piso 3.º, puerta, 6, igual que el piso 1.º número veintitrés, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios y balcones. Ocupa una superficie útil de 84 metros y 48 decímetros cuadrados y la construida es de 149,05 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de manzana; este, vivienda puerta 7; sur, pasillo de distribución y vivienda puerta, 5, y chafalán de encuentro de calles Duques de Nájera y Chile, y al oeste, hueco de escalera, pasillo de distribución y vivienda puerta, 5. Tiene el uso de una porción del patio de manzana. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero y quince centésimas por ciento. Todas las descritas fincas forman parte del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Duques de Nájera, Chile (haciendo chafalán a ambas) y Labradores, sin número de policía, constando el edificio de tres portales señalados hoy respectivamente con el número 25 de calle Labradores, y 64 y 65 de Duques de Nájera. Ocupa una superficie en solar de 1.058 metros y 15 decímetros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de septiembre, a las once horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es en cuanto a la finca señalada con el número cinco, de 4.972.000 pesetas, la señalada con el número dieciocho de 3.554.000 pesetas y la señalada con el número treinta y uno la de 4.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario.-4.017-A (30246).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos número 1.598.1983, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martínez Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca:

En el término municipal de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra seco de cabida 16 áreas y 17 centiáreas; linda: Norte, tubería del Motor San Pedro; sur, vereda de los Charcos; este, finca matriz en porción vendida a don José Luis Segura, y oeste, camino que va a la casa de herederos de doña Carmen Pérez.

La referida finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia) al tomo 646 del archivo, libro 179 del Ayuntamiento de Cieza, folio 31, finca número 18.075, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselo agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporados, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 26 de septiembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo por ser tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, que lo fue de 8.190.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.835-3 (31064).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 554.

1984, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra don Antonio Robles Garrido y doña María Cabeza Marfil, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Suerte de tierra de secano, situada en los partidos de Los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas y los Fernández, del término municipal del Rincón de la Victoria, que linda: Por el sur, tomando de este a oeste, con casa y construcciones de don Francisco Moreno, el Camino Viejo, la fábrica de embutidos de los señores Robles, denominada «Costa del Sol», y otra vez el Camino Viejo; por el este, con tierras de la finca de que se segregó, propiedad de don Gabriel López Cortés; por el norte, con tierras de los herederos de doña Adela López Aranda, y otras de los señores Robles; por el oeste, con estas mismas tierras, otras de don Bernardo Claros Moreno y la Cañada de Zamora, la cual en su parte norte la separa de las tierras de los señores Robles, y por el sur, con viña de los mismos señores, corriendo en su parte central por la propia finca de que se describe. Mide una extensión superficial de 2 hectáreas 43 áreas y 6 centiáreas.

Dentro de su perímetro y perteneciente a otro propietario radica la siguiente faja de terreno: Faja de terreno situada en los parajes o partidos de Los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas y los Fernández del término municipal del Rincón de la Victoria, que linda: Por el sur, donde comienza, este, oeste y norte, con tierras de la parcela antes descrita, lindando además por el este, en su punto terminal con tierras de la finca matriz, y mide una extensión superficial de 305 metros cuadrados.

Esta faja de terreno, de 2 metros de latitud y 150 metros 50 centímetros de longitud, tiene su punto de partida en un pozo existente en la finca principal, que con su zona de defensa tiene una extensión superficial de 16 metros cuadrados, y está emplazado a una distancia de 10 metros del Camino Viejo; al sur, sube hace el noroeste, en una longitud de 48 metros hasta llegar a una alberca existente en los mismos terrenos con una superficie de unos 12 metros cuadrados, continúa subiendo más hacia el noroeste, en una longitud de 73 metros hasta desembocar en la finca principal, por donde continúa. La faja de terreno, junto con el pozo alberca y repartidor, constituyen un solo predio con extensión superficial de 332 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.944, folio 37, finca número 2.544, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, el día 17 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.336.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.832-3 (31061).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.431/1982, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Hormigones Osca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en primera subasta pública, y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 1 de octubre actual, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 7.259.425 pesetas para la finca número 20.567, y de 6.378.985 pesetas para la finca número 20.569; por lotes separados.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas hipotecadas:

Lote primero.—A) Parcela 8/F/1 de las manzanas, 2, 8 y 9 de la zona de reserva industrial de la ciudad de Huesca. Sita en la calle de Miguel Fleita, de 6.522 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con parcela 8/E/1 de don José María y don Adolfo Calvo y 8/D/2 de «Widia Ybérica, Sociedad Anónima», izquierda, con parcela 8/F/2 de «Hormigones Osca, Sociedad Anónima» y, fondo con parcelas 8/D/1 de «Widia Ybérica, Sociedad Anónima», y 8/A/10 de doña Josefina Pie Sopena. Uso industrial. Cuota de urbanización dos enteros, ocho mil ciento treinta y una milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al folio 1.610 del archivo, libro 250 de Huesca, finca número 20.567, inscripción primera, hipoteca segunda.

Lote segundo.—B) Parcela 8/F/2 de las manzanas, 2, 8 y 9 de la zona de reserva industrial de la ciudad de Huesca. Sita en calle de Miguel Fleita, de 5.731 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela 8/F/1 de «Hormigones Osca, Sociedad Anónima»; izquierda con parcela 8/C/1 de la «Compañía Mercantil Alvi, Sociedad Anónima» y de otros propietarios, y fondo, con parcela 8/A/10 de doña Josefina Pie Sopena. Uso industrial. Cuota de urbanización, dos enteros,

cuatro mil setecientos veintidós diez milésimas por ciento.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad al folio 167 tomo 1.610 del archivo, libro 250 de Huesca, finca número 20.569, inscripción primera, hipoteca segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.836-3 (31065).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.017/1984, a instancia de «Ivercentro, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Cruz y doña Asunción de Blas González, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública, por término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 4 de octubre actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca hipotecada

Número uno.—Cuarto destinado a vivienda, situado en la planta baja y distinguido con la letra A del edificio en esta capital, antes Villaverde al Paraje de Santiago, señalado, con la letra C del bloque I y con acceso por la calle de Miguel Solas, antes del Calcio, donde no tiene número de gobierno. Tiene una superficie útil de 66 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 75 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, salón comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una terraza orientada a la zona interior de jardín. Linda: Por su frente, considerando éste su puerta de entrada, con el portal de acceso y la vivienda letra B; por la izquierda, con el cuarto de contadores y la vivienda letra E; por la derecha, entrando, con zona interior de jardín; y por el fondo, con zona interior ajardinada. Cuota: Tiene una cuota de 3,59 por 100 en los elementos comunes.

Inscripción: La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16, al tomo 678, folio 82, finca número 53.384, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.838-3 (31067).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este

Juzgado bajo el número 1.210 de 1984, por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José López Pacios y doña Victoriana Dolores Navio Niño, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que a continuación se dirán, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En término de Valdepeñas (Ciudad Real):

1. Tierra de monte de secano, llamada Montecillo o Cerro de las Cabras, al sitio Umbria de la Dehesa o Casa de los Machos, en el camino de la Calzada, a la izquierda, con superficie de 36 hectáreas 28 áreas y 13 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas en el tomo 1.274, libro 610, folio 243, finca número 55.144, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 4.100.000 pesetas.

2. Tierra de secano, al sitio Cerro de la Media Legua y Carretera de Santa Cruz o de la Media Legua, llamado también Peña del Cuervo, de caer 5 hectáreas 96 áreas y 95 centiáreas.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 1.287, libro 615, folio 51, finca número 55.671, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 770.000 pesetas. En término de Viso del Marqués (Ciudad Real):

3. Solar, en el que existe edificada una casa a tejavana, calle de Santiago, sin número, de 1.022 metros cuadrados, de los cuales 210 metros cuadrados corresponden a la nave edificada y el resto a descubiertos.

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad en el tomo 1.201, libro 97, folio 155, finca número 10.274, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 2.080.000 pesetas.

4. Tierra, dedicada a regadío, noria y hortalizas, sitio Vegas de Guzmán de 1 hectárea 44 áreas y 89 centiáreas.

Inscrita en el mencionado Registro de la Pro-

piedad en el tomo 1.011, libro 65, folio 55 vuelto, finca número 6.120, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 520.000 pesetas.

5. Era de emparvar mieses, al sitio Eras de Santiago, de 1.120 metros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad en el tomo 1.220, libro 100, folio 31, finca número 10.586, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 490.000 pesetas.

6. Tierra, a cereales, al sitio Rubiales, de caer 18 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad referido en el tomo 1.227, libro 101, folio 144, finca número 10.766, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo 20.000 pesetas.

7. Tierra, con noria para su riego eventual por agua elevada al sitio de los Rubiales, de caer 64 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en el relacionado Registro de la Propiedad en el tomo 653, libro 52, folio 190, finca número 4.338, inscripción sexta.

Sale a subasta por el tipo 230.000 pesetas.

8. Tierra, secano, al sitio Rubiales, de 60 áreas y 80 centiáreas.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad en el tomo 1.152, libro 87, folio 57, finca número 8.976, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 70.000 pesetas.

9. Tierra, secano, al sitio Rubiales, de 80 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad al tomo 988, libro 63, folio 69, finca número 5.867, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 2.650.000 pesetas.

10. Tierra, secano, al sitio Rubiales, de 48 áreas y 30 centiáreas.

Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad en el tomo 988, libro 63, folio 125, finca número 5.895, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 2.250.000 pesetas.

11. Tierra, secano, al sitio Rubiales, de 60 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad en el tomo 1.108, libro 82, folio 57 vuelto, finca número 8.292, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 1.850.000 pesetas.

12. Era de emparvar mieses, al sitio de Santiago, de 1.258 metros cuadrados.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 828, libro 58, folio 129 vuelto, finca número 4.951, inscripción sexta.

Sale a subasta por el tipo de 540.000 pesetas.

13. Era de emparvar mieses, al sitio de Santiago, de 630 metros cuadrados.

Inscrita en el tan repetido Registro de la Propiedad en el tomo 673, libro 53, folio 15, finca número 4.363, inscripción octava.

Sale a subasta por el tipo de 270.000 pesetas.

14. Era de emparvar mieses, al sitio Eras de Santiago, de caer 1.300 metros cuadrados.

Inscrita en el tan referido Registro de la Propiedad en el tomo 1.236, libro 102, folio 37, finca número 10.838, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 560.000 pesetas.

15. Era de emparvar mieses, sitio Eras de Santiago, de 413 metros cuadrados y, según reciente medición, 1.235 metros cuadrados.

Inscrita en el relacionado Registro de la Propiedad en el tomo 1.174, libro 91, folio 83, finca número 9.488, inscripción segunda, no habiéndose inscrito el exceso de cabida antes relacionado.

Sale a subasta por el tipo de 530.000 pesetas.

16. Tierra, secano, al sitio Rubiales, de 36 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el relacionado Registro de la Propiedad en el tomo 1.220, libro 100, folio 65, finca número 10.603, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 40.000 pesetas.

En término de Almuradiel (Ciudad Real):

17. Tierra, secano, al sitio Palancar, conocida por «La Cerca», dedicada a cereales, de caber 8 hectáreas 95 áreas y 30 centiáreas.

Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad en el tomo 1.225, libro 27, folio 32, finca número 2.428, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de 960.000 pesetas.

18. Tierra, secano, cereal y pastos, en el Quinto Pizarra, conocida por Rumbrosa, de 14 hectáreas 85 áreas.

Inscrita en el tan referido Registro de la Propiedad en el tomo 1.037, libro 22, folio 93, finca número 1.839, inscripción quinta.

Sale a subasta por el tipo de 1.830.000 pesetas.

19. Tierra, de secano, cereales y pastos, sitio Quinto Pizarra, denominada Rumbrosa, de 11 hectáreas 59 áreas y 12 centiáreas.

Inscrita en el tan repetido Registro de la Propiedad en el tomo 1.037, libro 22, folio 84, finca número 1.841, inscripción quinta.

Sale a subasta por el tipo de 1.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.833-3 (31062).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 618/1983, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Fernando Triviño Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 37.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Igualmente se hace constar que la hipoteca se extiende, además de la finca que se describirá, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérsela agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Terreno en término de Castellar del Vallés, situado en el polígono industrial «Can Carné», de superficie 1.296 metros cuadrados con frente o entrada principal a la calle F. Sobre dicho terreno existen dos naves industriales separadas entre sí, a las que corresponden los números 3 y 4 del complejo industrial. Cada nave se compone de planta baja de 478,50 metros cuadrados y un altillo en su parte frontal (izquierda y derecha respectivamente), de 251,15 metros cuadrados cada uno de ellos, para el servicio del personal. Cada nave tiene dos accesos en la fachada principal, que respectivamente, comunican con el vestíbulo de entrada al altillo, y otra puerta de acceso en la parte del dorso o posterior. La parte del terreno no edificada, está destinada a patio jardín y otros espacios exteriores. Linda: En junto, frente, este, en línea de 28,80 metros, con calle F; derecha, entrando, norte, en línea de 45,00 metros, con nave número 2; izquierda, sur, en línea de 45,00 metros, con nave número 5, y dorso, oeste, en línea de 28,80 metros con naves números 9 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.957, libro 143, de Castellar, folio 63, finca número 6.594, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.962-C (31614).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 1.015-1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Pedro González Cortés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describirá, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de julio del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Que el tipo de subasta es de 2.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Cava Baja 1, edificio Puerta Cerrada. Apartamento sito en la segunda plan-

ta alta del edificio denominado Puerta Cerrada, sito en Madrid, con fachadas a las calles de Tintoreros, número 3, Cava Baja, 1 y 3, y Gratal, número 2, 4 y 6. Está señalado con el número 215. Tiene una superficie de 47,36 metros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, un dormitorio, baño completo y compacto, cocina, adosado al salón comedor. Linda: Frente, pasillo común del edificio; derecha, entrando, apartamento número 214 y patio interior de luces del edificio; izquierda, hueco de escaleras de acceso a las viviendas, y fondo, dicho patio interior de luces del edificio y otro pasillo común del edificio. Cuota de Comunidad: Se le asignó una cuota de participación en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes, de 0,740 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.710, libro 739, sección 3.ª, folio 89, finca número 39.483, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—7.137-C (32310).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 359/1982, a instancia de don Sebastián Perelló Castellar, representado por el Procurador señor Merino Palacios, contra la Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa, en la persona de su Presidente del Consejo Rector, don Jaime Carrau Boter, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, y término de veinte días, los créditos que la demandada ostenta en los procedimientos que se relacionan:

Ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia, contra don Julio Andréu Ortega, con el número 189/1981.

Ejecutivo en nombre de don José María Canet Duch, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3, con el número 1.433/1980.

Ejecutivo en nombre de don Bernardo Carayol Robles, en Juzgado de Primera Instancia de Valencia número 5 y número de 216/1981.

Ejecutivo contra don Emilio Simo Gómez, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número 120/1981, en Valencia.

Ejecutivo contra doña Juana Guerrero García, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia con el número de expediente 2/1981.

Ejecutivo contra don Mariano Víctor Giménez de la Peña en el Juzgado de Primera Instancia número 3, con el número 188/1981.

Ejecutivo contra don Esteban Martínez García, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia, con el número 1.186/1979.

Ejecutivo contra don Ernesto Martínez Gil, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, con el número 3/1981.

Ejecutivo contra don Juan Micó Aleixandre, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2, con el número de expediente 1.657/1980.

Ejecutivo contra don Jaime Micó Romeu, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1, en las diligencias previas.

Sumario en nombre de don Vicente Manuel Domínguez Tamarit, en el Juzgado de Instrucción número 6, sumario 168/1981.

Cognición en nombre de don Dionisio Nuñez Bargas, en Juzgado Distrito número 12, cognición 42/1981.

Ejecutivo en nombre de don Rafael Pla Silvestre, Juzgado de Primera Instancia número 7, sumario 718/1980.

Ejecutivo contra don Salvador Pellicer Cervero, en el Juzgado de Primera Instancia número 7, con el número 79/1981.

Sumario en contra de don Rafael Quiles Torro, en el Juzgado de Instrucción número 3, sumario 68/1981.

Ejecutivo en nombre de don José Antonio Sanchis García, Juzgado de Instancia número 4, sumario 23/1981.

Ejecutivo en nombre de don Juan Alberto Torroba-Lallana, en el Juzgado de Primera Instancia número 5, con el número 463/1979.

Ejecutivo contra don Tomás Villa-Blat, en el Juzgado de Primera Instancia número 7, con el número 145/1981.

Ejecutivo en nombre de don Jesús Illestas Cámara, en el Juzgado de Primera Instancia número 3, ejec. 2/1981.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en el Juzgado sito en la planta quinta del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado para la primera subasta los próximos días 20 de septiembre, y en su caso para el 18 de octubre y el 15 de noviembre, respectivamente, para la segunda y tercera, todos ellos a las trece horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que la subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la subasta es el principal reclamado en cada uno de los procedimientos señalados, es decir, según el orden de enumeración anterior: 100.000 pesetas; 1.734.062 pesetas para el segundo; 121.845 pesetas; 4.005.800 pesetas; 600.000 pesetas; 2.000.000 pesetas; 413.749 pesetas; 139.890 pesetas; 1.380.793 pesetas; 3.282.010 pesetas; 229.650 pesetas; 101.793 pesetas; 50.000 pesetas; 71.167 pesetas; 291.908 pesetas; 200.000 pesetas; 2.629.375 pesetas; 237.000 pesetas; 583.823 pesetas; para la segunda subasta el tipo será el de dichas cantidades rebajadas en un 25 por 100, y en el caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los dichos primeros tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual como mínimo al 30 por 100 de dichos tipos, igual en tercera que en la segunda, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—El remate podrá ser aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.135-C (28367).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 548/1983, promovido por Caja Postal de Ahorros contra «Construtora Sala, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Vivienda 1.ª, letra G de la calle General Barrón, sin número de Leganés (Madrid). Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados construida. Le corresponde como anejo un trastero situado en la planta de cubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.964, libro 678, folio 166, finca número 52.259.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.698-3 (30061).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.764/1982, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra «Ariepal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosch Nadal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate de esta segunda subasta el día 23 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 900.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remata en la anterior, el día 3 de octubre próximo a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que la Sala de Audiencia de este Juzgado se encuentra sita en la plaza de Castilla número 1, quinta planta de esta capital.

Bienes objeto de subasta

Cuarenta equipos electrónicos, completos, para tratamiento de agua de piscinas, marca «Super-Hydronet», modelo SH-240-D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 14 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—7.148-C (32321).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.075/1981, promovidos por el Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tramefeyse, Sociedad Limitada», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Parcela de terreno en término de Llanera (Oviedo), parte del polígono denominado Silvota, señalada con el número 27 del plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 8.640 metros cuadrados, según el título, si bien medida recientemente resulta tener 8.956 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 28; sur, parcela número 26; este, parcela número 41, y oeste, calle del polígono. Dentro de dicha parcela existen:

Dos naves industriales y un edificio, así como las instalaciones auxiliares propias de la industria que se instalarán como son: Transformadores y líneas de fuerza y alumbrado, bscula y elementos de seguridad. La nave número uno, es de 23,05 metros de luz, aproximadamente, por 90 metros de longitud total, por su parte la nave número dos, es de 15 metros de luz, aproximadamente, por 90 metros de longitud total. En la parte frontal de la nave número uno, el edificio de 26 por 8 metros, aproximadamente, con lo cual se tiene una longitud total de 98 metros, como en el caso de la nave número dos. En la nave número uno, se disponen dos puertas grúa, con una capacidad de elevación de 20 y 10 TN, respectivamente. Por su parte en la nave número dos, se instala un puente-grúa, con una capacidad de elevación de 70 TN. La estructura metálica es del tipo aporticado y los pórticos están separados en general cada 5 metros. No obstante con objeto de facilitar el paso entre ambas naves parte de los pilares de la fila central, están situados cada 10 metros de longitud, para apoyo de los dinteles y que transmiten los esfuerzos a los pilares contiguos. La cubierta de las naves y del edificio se realiza así como los cierres laterales en chapa ondulada de fibrocemento, alternada con placas traslúcidas en color. El acceso a las diversas dependencias se realiza a través de los portones situados en las fachadas principal y posterior, según se indica en los planos adjuntos. El edificio anexo es totalmente independiente de las naves, con objeto de que no le afecten los esfuerzos de frenado en los puentes-grúa. En él se ubican los siguientes:

departamentos: Almacén de efectos y vestuario, y aseos de personal, comedor, oficinas administrativas y técnica, así como la sala de archivos generales, todo ello de acuerdo con las normas sobre las diferentes materias. Las naves y edificios descritos lindan por todas sus partes con el resto de la parcela donde están enclavados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.002, libro 216 de Llanera, folio 143, finca número 17.205, inscripción primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

Se hace constar que la hipoteca constituida sobre la descrita finca se extiende por pacto expreso a todo cuanto disponen los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselo agregado, así como las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haber sido incorporada, que comprobarán los licitadores.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 41.490.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.806-C (30991).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.493/1984, a instancias del Procurador señor Sorribes, en nombre de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima» (SOFIVENSA), contra don Félix Muñoz Yepes y doña María del Pilar Novoa Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

Piso segundo o apartamento letra A, de la casa número 32 de la calle de María de Molina de esta capital. Está situado en la planta segunda de dicha casa y ocupa una superficie aproximada de 102 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estancia, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y tres terrazas. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de acceso a las viviendas de esta misma planta, patio central, hueco de ascensor y vi-

vienda o piso-apartamento letra C de la misma planta; por la derecha, también entrando con la calle de Lagasca; por la izquierda, con la casa número 30 de la calle de María de Molina, y por el fondo, con la citada calle de María de Molina. Le corresponde en los elementos comunes, servicios e instalaciones de la finca, una cuota o participación de cuatro enteros tres centésimas por ciento, asignándosele asimismo dicha participación a los efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 70, del libro 1.277 del archivo, finca 43.051, inscripción séptima.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 8.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.298-C (29072).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 923/1984, a instancia del Procurador señor Aragón, en nombre del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luna de la Paz y don Mariano García Gastón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Número dos.—Piso bajos letra C, situado en planta baja del edificio I-12, en el núcleo residencial Eugenia de Montijo «Unidad Sur», que es hoy el número ochenta y uno del Parque Eugenia de Montijo de Madrid, Carabanchel Alto. Tiene una superficie de 69 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño y tendedero. Linda: Norte, el edificio 0-1, de la propia urbanización y en parte con el piso letra D de la misma planta; sur, caja y rellano de escalera por donde tiene su acceso y en parte el piso letra D de la misma planta; este, zona de la finca matriz destinada a patios y jardines de la urbanización por donde abre cinco huecos, uno de ellos mediante tendedero, y oeste, el piso letra D de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital al tomo 439, folio 232, finca número 32.526, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.960.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.840-3 (31069).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber:

Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1983 se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo.

Fecha.—A las once de la mañana del día 19 de julio próximo.

Tipo.—Es sin sujeción, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir 10 por 100 de 2.250.000 pesetas.

Titulos, cargas y gravámenes.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca número veintiocho.—Piso 4.º F. Sito en la planta primera sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Moratin, por donde le corresponde el número 4, con fachada también a la de Atocha, en la que está señalada con el número 17, tiene una superficie de 53,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.324, folio 108, finca número 61.954.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.672-C (30784).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 884 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Edificios Teide, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la

venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.515.500 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Manzanares (Ciudad Real).—Calle General Sanjurjo, número 43, II:

Planta primera.

Número veinte.—Vivienda letra H). Ocupa de superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, número tres, y casa labor de don Antonio Carrasco y don González-Elipe; izquierda, caja y rellano de escalera; fondo, volado de la zona de aparcamiento o finca número uno, a la que tiene una terraza y dos ventanas; frente, rellano de escalera, por el que tiene su entrada, vivienda G de su planta y patio de luces número tres. Cuota. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, beneficios y cargas de dos enteros y treinta y cinco centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 906, libro 389, folio 29, finca número 24.728, inscripción segunda.

Planta segunda.

Número veinticuatro.—Vivienda letra H). Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros y 54 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, número tres, y casa labor de don Antonio Carrasco González-Elipe; izquierda, caja y rellano de escalera; fondo, volado de la zona de aparcamiento o finca número uno, a la que tiene una terraza y dos ventanas; frente, rellano de escalera, por el que tiene su entrada, vivienda G) de su planta y patio de luces número tres. Cuota. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble, beneficios y cargas, de dos enteros y cincuenta y una centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 906, libro 389, folio 37, finca número 24.732, inscripción segunda.

Planta tercera.

Número veintiocho.—Vivienda letra H). Ocupa una superficie útil aproximada de 6.66577

metros y 44 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, número 3 y casa labor de don Antonio Carrasco González-Elipe; izquierda, caja y rellano de escalera; fondo, volado de la zona de aparcamiento; frente, rellano de escalera por el que tiene su entrada; vivienda G) de su planta y patio de luces número tres. Cuota. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble beneficios y cargas de dos enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 906, libro 389, folio 45, finca número 24.736, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.669-C (30781).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.849/1983, a instancia del Procurador señor Puig, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Gutiérrez Ruiz y su esposa, doña Pasión Fernández Maillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana. Piso 3.º, D, interior, del paseo del Doctor Esquerdo, número 21 —hoy 23—, de Madrid. Tiene su entrada de acceso a la izquierda del pasillo que discurre por el eje central longitudinal del edificio y que arrancando de la meseta central de la escalera, sirve de acceso a todos los pisos interiores. Consta de un pequeño vestíbulo en su entrada que da paso a la izquierda del mismo a la cocina, que a su vez contiene el servicio de «W. C.»; por la derecha, a una pieza, y de frente, a otras dos que las anteriormente citadas constituyen la totalidad de la vivienda. La cocina y «W. C.» tienen sus respectivas luces al patio central, la pieza que tiene su acceso por la derecha del vestíbulo al patio interior izquierda y las otras dos al patio central y al citado patio interior izquierda. Las piezas son de forma aproximadamente rectangular, excepto la que tiene su acceso por la derecha del vestíbulo que siendo de forma rectangular es ligeramente achaflanada por uno de los ángulos. Linda: Por su frente, según se entra en él y a la izquierda, con la pared que forma el pasillo central de acceso y que es una línea recta de 2,60 metros y a la derecha con este mismo pasillo en línea recta de 3 metros y otra formando ángulo obtuso que la separa de la vivienda, C, esta misma planta con una longitud de 1,50 metros continúa en línea de 1,50 metros con el expresado piso C de la misma planta; sigue este límite a la izquierda por los dos parámetros que la separan del patio interior izquierda con longitudes de 3 metros; sigue por el fondo con la medianería que separa este inmueble del colindante número 19 —hoy 21— de la misma calle, en línea recta de 6 metros; siguiendo por la izquierda en ángulo recto en línea de 3 metros que la separa del exterior izquierda de la misma planta; finalmente cierran dos límites el ángulo recto que forma dos de los parámetros del patio central con longitudes de un metro y dos con 50 metros. La superficie total de la vivienda, con inclusión de muros, es de 41 metros 93 decímetros cuadrados. Los elementos de construcción decorativos como asimismo las instalaciones eléctricas y sanitarias son las nor-

males en este tipo de viviendas. Coeficiente de copropiedad o tanto por ciento de participación en los elementos comunes de la casa y tanto por ciento de esta finca con relación al valor total de la casa un entero cuatrocientas ochenta y siete milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 367, folio 148, finca número 8.643, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.719-C (30824).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 268/1984, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promotora-Majadahonda Las Rozas, Sociedad Anónima», sobre cobro de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 56.635.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósito el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continúan

uarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Majadahonda, que es parte de la parcela número uno, del proyecto de reparcelación de las supermanzanas T-16, T-17 y T-18 del plan general de ordenación de Majadahonda, cuya superficie es de 6.567 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.685, libro 203, folio 166, finca número 11.485, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.837-3 (31063).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.112-A/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid).—Nuestra Señora de Belén, número 75, piso 1.º-B, de la casa número 75 del grupo Las Fuentes, sita en la avenida de Nuestra Señora de Belén, s/n. Ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros 56 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, con la meseta de la escalera y la vivienda letra C, de la misma planta; a la derecha, entrando, con la fachada principal del edificio; al fondo, con la fachada lateral derecha del edificio, y a la izquierda, con la vivienda letra A, también de la misma planta.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros 77 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.435, libro 540, folio 211, finca número 37.418, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.677-C (30788).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 36-R/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agua, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

En El Escorial (Madrid).—Carretera de Madrid a El Escorial, urbanización «El Mirador», edificio 1 El Cedro. Apartamento número 206, situado en la planta segunda. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con el rellano y patio; a la derecha, entrando, con el apartamento número 205 y el patio; a la izquierda, con el apartamento 207, y al fondo, vuelo sobre zonas comunes. Se le asigna una participación del 2,918 por 100 en los elementos comunes. Corresponde a este apartamento como anejo inseparable una buhardilla de unos 50 metros cuadrados, situados encima del mismo a la que se sube por la escalera interior del apartamento, la plaza de aparcamiento número 206 en la planta baja y el cuarto trastero número 15 en planta de cubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.372, libro 77, folio 56, finca número 4.774, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.675-C (30786).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.238/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alejandro Clemente Erguido y doña María Luisa Sánchez Cabanillas, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de julio de 1985 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso 6.º, letra C, escalera A, situado en la planta sexta sin contar la baja de la casa número 26 y 28. Se compone de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene una superficie de 127,07 metros cuadrados, de los que 12,12 son elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno, al libro 2.223, folio 42, inscripción primera, finca número 82.947.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.671 (30783).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20,

Hace saber: Que en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Gómez del Olmo y doña Eladia Fuentes Gómez y otros, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública por término de veinte días la siguiente finca:

Edificio en Arenas de San Pedro, en la calle Doctor Lorenzo Velázquez, número 5, antes en la calle Santísima Trinidad, 9, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados, están ocupados por un patio de luces central a partir de la segunda planta. Consta de planta baja, y primera destinada a nave comercial, y la segunda a dos viviendas, de unos 330 metros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y vestíbulo. Linda: Al frente, con la calle del Doctor Lorenzo Velázquez; a la derecha, entrando, con fincas de herederos de Julián Muñoz y otro, a la izquierda con las de David Gómez del Olmo y otro, y al fondo con la calle de la Santísima Trinidad, por donde tiene entrada.

Inscrita en el tomo 226, libro 35 de Arenas de San Pedro, folio 187, finca número 2.564, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado sito en la planta quinta del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el próximo día 18 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Advirtiéndose a los licitadores que la subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la subasta es el fijado en la escritura de 9.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual como mínimo al 30 por 100 de dichos tipos, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dichas sumas en la Caja General de Depósitos en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con ésta en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.845-3 (31074).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518/1982, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Ruiz Ortiz, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Móstoles.—Camino de Humanes, bloque B-3, piso 3.º, letra B, situado en la planta tercera, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 84,91 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.330, libro 253, folio 118, finca 23.278, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.681-C (30792).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.195 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y antelación de veinte días el inmueble especialmente hipotecado, que se describirá, y que es el siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid): Avenida del 18 de julio, bloque 19, hoy al parecer paseo de la Pampa I.

Cinco.—Piso primero letra A, en la planta primera o segunda, de construcción, de la casa número dieciséis de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en término de Fuenlabrada (Madrid), sito de «Los Castillejos». Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar; tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Fuenlabrada al tomo 3.612, libro 348, folio 165, finca registralmente número 30.516, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas del día 12 de diciembre de 1985, sirviendo de tipo el pactado de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Fuenlabrada se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.683-C (30794).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 629/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Calleja, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Benigno Cutanda Rodríguez y doña Berta Mier Sánchez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.308.333 pesetas la finca número 65.113 y 600.000 pesetas la finca número 64.827, tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, señalada el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.731.249,75 pesetas la finca número 65.113, y 450.000 pesetas la finca número 64.827, que es el 75 por 100, del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 8 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Piso 1.º C, en calle Marqués de Mondéjar, número 18, de superficie 149 metros cuadrados, y cuota de 2.944 por 100. Linda: Frente, rellano de su planta, hueco de ascensor, en parte con la vivienda letra D y patio de luces; derecha, con patio de luces y la vivienda letra B del portal número dieciséis; izquierda, con la vivienda letra B y fondo, con espacio libre común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.478, folio 238, finca número 65.113.

Segundo lote: Plaza de garaje en sótano primero en calle Marqués de Mondéjar, número 18, señalada con el número 23, y ocupa una superficie de 34,76 metros cuadrados y cuota de 0,2508 por 100. Linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza veinticuatro; izquierda, con plaza veintidós, y fondo, con vertical del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.372, folio 229, finca número 64.827.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.710-3 (30073).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos número 1.004/1982, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche, contra la entidad mercantil «Nestfil, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, sirviendo para éste el que lo fue para la segunda subasta, la finca siguiente:

Finca A). Entidad número dos. Local comercial.—Puerta segunda radicado en la planta primera de las casas números 23 y 25 de la calle Fliseo, y 72 al 80 de la calle Béjar, de Barcelona. Se compone de un local comercial con varios departamentos y servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 353 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 100 vuelto del tomo 1.819, hoy 714 del archivo, 478 de la sección 2.ª, finca número 21.023, inscripción segunda de dominio y quinta de hipoteca.

Servirá de tipo la suma de 4.674.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las diez treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas, digo, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 12.ª Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.963-C (31615).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1694/1983, a instancia del Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Mateo de la Osa San Martín, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta por primera vez y término de veinte días los bienes siguientes:

Embarcación denominada «Saturbaran», casco de acero, eslora entre perpendiculares 37,3, manga de fuera a fuera 7,62 metros, puntal de construcción, 4,20 metros, tonelaje total de arqueo 362 toneladas 31 centésimas, descuentos 171 toneladas 66 centésimas, tonelaje neto 190 toneladas 65 centésimas. Lleva instalado un motor marca «Deuta» de 1.060 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón en la hoja 779, folio 89, tomo 35 de Buques e igualmente en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Gijón al folio 1.710 de la lista tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados —plaza de Castilla—, primera planta, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 21.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores al tipo de subasta y quedarán en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—2.697-3 (30060).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 887/1984 se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), término de veinte días hábiles.

Fecha: A las once de la mañana del día 22 de julio próximo.

Tipo: Cantidad de 1.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Móstoles, calle Libertad, 12. Veintinueve.—Piso 7.ª, letra A del bloque 130 de la urbanización denominada «La Loma», en término municipal de Móstoles, está situado en la planta séptima del edificio sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca o fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas, y una terraza, por la izquierda, con hueco de escalera, piso letra D de esta planta, y patio al que tiene una ventana y el tendedero, por el fondo, con medianería que le separa del bloque 129 de esta urbanización y por el frente, con el piso letra B de esta planta, y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada, el piso. Se le asigna en el valor total de la finca elementos y gastos comunes de una cuota y participación de 3,17 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.418, libro 717, folio 187, finca número 60.859, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.674-C (30785).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 503-A/1982, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Quijo Paredes y doña María del Pilar Alonso González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez la finca siguiente:

En Móstoles.—Calle Río Zancara, número 2. 7.ª-A. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linderos: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con la calle Río Zancara y calle en proyecto; por la derecha, con la calle en proyecto; a la izquierda, con el piso letra B de la misma planta y el portal y hueco del ascensor, y al fondo, con el hueco del ascensor y el rellano de la escalera y el piso letra D de la misma planta y portal.

Su cuota de participación del total valor del inmueble y en sus elementos comunes es de 0,931 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.230, libro 502 de Móstoles, folio 124, finca 43.990, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y que fue de 825.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.676-C (30787).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 980/1984, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Aguilar Ramos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 18.900.228,25 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Rústica.—Dehesa de monte alto y bajo, arbolado y tierra de pastos y labor, llamada La Viñuela, término de la villa de Alanís, con una canchada de 1.394 hectáreas, 39 áreas y 71 centiáreas, o sea 2.161 fanegas 2 celemines 2 cuartillos y 31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla de la Sierra al folio 57 del tomo 381, libro 37, finca número 2.113, inscripción undécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—2.844-3 (31073).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial

sumario número 1.194 de 1983 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Llofer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 2.025.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a terceros.

Descripción de la finca

En Alcorcón: Avenida de los Cantos, bloque D-4.

Número once.—Piso tercero letra C, situado en la planta tercera, sito en la calle de los Cantos, s/n. de Alcorcón (Madrid).

Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero.

Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio calle Diagonal de los Cantos; por la derecha, entrando, con piso letra D; por la izquierda, con medianería de otro bloque a construir, denominado bloque número 5 y patio de luces, y por el fondo, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces.

Cuota: Su cuota de participación en la propiedad común es de dos enteros cuatrocientos sesenta y seis milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.580, libro 674, folio 108, finca número 53.927, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.682-C (39793).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 602/1982, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y término de veinte días hábiles.

Fecha: A las once de la mañana del día 13 de septiembre próximo.

Tipos: Cantidad de 964.744 pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los expresados tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Número cincuenta y cuatro.—Vivienda en primera planta alzada sobre la baja, situada en el bloque número cuarto del grupo de edificaciones del que forma parte del conjunto segundo, sito en término de Murcia, partido de San Benito, carril del Nene de Ana. Es del tipo E. Tiene una superficie construida de 103 metros y 87 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional, y según la definitiva de 108 metros y 7 decímetros cuadrados. Está distribuido en comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, armario, terraza solana y terraza de servicio. Tiene su acceso por el zaguán de este bloque. Linda: Norte, zona ajardinada; sur, zona ajardinada, vivienda tipo F, de esta misma planta, y caja de escalera; este, bloque número cinco y caja de escalera, y oeste, zona ajardinada. Cuota de participación, cero enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección 8.ª, libro 70, folio 188, finca 5.824, inscripción segunda.

Número cincuenta y ocho.—Vivienda en tercera planta, alzada sobre la baja, situada en el bloque número cuarto del grupo de edificaciones del que forma parte, conjunto segundo, sito en término de Murcia, partido de San Benito, carril del Nene de Ana. Es del tipo E. Tiene una superficie total construida de 103 metros y 87 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional y según la definitiva de 108 metros y 7 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, armario, terraza solana y terraza de servicio. Tiene su acceso por el zaguán de este bloque. Linda: Norte, zona ajardinada; sur, zona ajardinada, vivienda tipo F de esta misma planta, y caja de escalera; este, bloque número cinco, caja de escalera, y oeste, zona ajardinada. Cuota de participación de cero entero y sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, sección 8.ª, libro 70, folio 200, finca 5.828, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—2.831-3 (31060).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», número 1.207/1982, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), y término de veinte días hábiles.

Fecha: A las once de la mañana del día 10 de septiembre próximo.

Tipos: Cantidad de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al expresado

do tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Torrejón de Ardoz (Madrid).

65. **Piso D de la planta de áticos.**—Situado en la novena planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 130,04 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, con terraza aneja en planta de cubierta de 90,00 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra C de esta planta, con acceso por la escalera, y fondo terrenos destinados a zona ajardinada dejados de la finca matriz.

Cuota de participación en el valor total de la finca elementos comunes y gastos de 1.463 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.268, libro 263, folio 22, finca número 18.315, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.678-C (30789).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 4 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, la venta en pública y primera subasta de la finca número 16.081 y en pública y segunda subasta la finca número 16.109, acordadas en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.239/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» de las fincas hipotecadas a que se refieren el procedimiento siguiente:

Lote número uno.—En Parla, calle Sevilla, edificio número 8. Número cinco. Vivienda letra A, sita en la planta primera sin contar la baja. Tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias más 5 metros 48 decímetros cuadrados, aproximadamente, de terrazas. Le corresponde una cuota de 5 enteros 123 milésimas por 100. Finca número 16.081 del Registro de Getafe.

Servirá de tipo para dicha finca el de 900.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda letra C, sita en la planta cuarta, sin contar la baja. Es igual a la correlativa de la planta primera, número siete de esta división. Tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 5 metros 48 decímetros cuadrados, aproximadamente, de terraza. Cuota en elementos comunes de 5 enteros 181 milésimas por 100. Finca número 16.109 del Registro de Getafe.

Servirá de tipo para esta finca el de 675.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos, expido la presente en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.136-C (32309).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid en la plaza Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.150/1983, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Alfonso José González Cabello, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Edificio número 21, situado en el Polígono Laserna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle de Duquesa de Badajoz, 21 es la finca número 29 de orden de división. Piso séptimo letra A. Situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros 87 decímetros cuadrados, y están distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda, por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, escalera y vivienda D; derecha, entrando, vivienda B; e izquierda, edificio número 20.

Cuota: Se le asigna una participación de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares, al tomo 3.030, libro 60, sección 1.ª, finca número 5.448 inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 23 de julio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—2.705-3 (30068).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.652/81 F. a instancia de «Banco Exterior de España. Sociedad

Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Vidal Castilla de los Ríos, don Enrique Moral Albo y don Vigail Valenciano Espinosa, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 la finca embargada en los presentes autos y que es la siguiente:

Rústica.—Tierra, en término de Navalcan (Toledo), con 477 olivas, 340 castaños y algunos pinos, al sitio del Valle Remoso y Valle Robles, según sus títulos, hoy llamada Las Majadas. Linda: Al norte, don Blas Gotán y otros; al sur, don Luciano Romero y otros; al este, está atravesada de norte a sur, por el campo de Parrillas, y de norte a oeste, en un pequeño trozo, por el carril o camino de Arenas de San Pedro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 878, libro 17 de Navalcan, folio 199, finca número 1.208.

Tipo para esta subasta: 1.200.000 pesetas, cantidad resultante una vez deducido el 25 por 100 del tipo de su tasación.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma indicada al pie de la descripción de la finca; es decir, la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.041-C (28129).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 365/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.267.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

En Algete. Parque El Cigarral, parcela 120, polígono 5, bloque 48.—Piso letra D de la planta cuarta del edificio número 48. Tiene una superficie de 97 metros cuadrados distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda al frente; meseta de la planta, escalera y patio de luces; derecha, con el edificio número 46; izquierda vivienda letra C de la misma planta y fondo con la parcela que procede del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.003, libro 93, folio 243, finca número 7.207, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—7.143-C (32316).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 16 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria 113/1980, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Arcones, Sociedad Limitada», de la finca hipotecada a que se refiere este procedimiento, siguiente:

En Leganés.—Polígono Zarzaquemada, bloque 1, parcela 60, hoy calle Francisco Franco, 22 a 24. Piso 9.º, letra B, situado en planta novena de la finca, con acceso desde la escalera 1. Consta de varias habitaciones distribuidas en vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño completo. Posee además un balcón-terraza con fachada a zona verde privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.068, libro 344, folio 49, finca 24.238.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 360.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días

hábiles por lo menos expido el presente que firmo en Madrid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.670-C (30782).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.498/1983-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 120.000 pesetas, por cada una de las fincas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En San Fernando de Henares (Madrid): Avenida Circular, casa 5.

152.—Finca número ciento cincuenta y dos y piso bajo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, al tomo 2.671, libro 73, folio 91, finca número 5.002, inscripción primera.

163.—Finca número ciento sesenta y tres y piso tercero A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 2, al tomo 2.671, libro 73, folio 124, finca número 5.013, inscripción primera.

Ambas fincas forman parte del siguiente edificio:

Edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid), en la urbanización «Ciudad Parque Henares», que comprende las casas números dos, cuatro, seis, ocho y diez de la calle ocho, casa número uno de la calle siete y casas números nueve, siete, cinco, tres y una de la avenida Circular, y que ocupa 3.564 metros 59 decímetros cuadrados de la parcela. El edificio consta de cinco plantas, con un total de 210 viviendas, distribuidas en once portales.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.135-C (32308).

Dorr Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 10 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta acordada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.059/1981, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con Jerónimo Leal Figueras, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los cuales se saca la finca siguiente:

Cincuenta y dos.—Vivienda tipo L en la primera planta alta, parte anterior derecha, señalada su puerta en la escalera con el número ocho; consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 93 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al tomo 798, libro 746 de la sección 3.ª, folio 127, finca número 18.783, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 311.439 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—6.824-C (31099).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de procedimiento judicial sumario número 987 de 1979-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Valrey, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, la siguiente finca:

En Madrid, hoy calle Rioja, 5, duplicado, escalera derecha 6, 8. Piso letra C, en planta baja, destinado a vivienda del portal número 1 con acceso por la escalera derecha de la finca. Tiene su acceso por el vestíbulo izquierdo de la planta baja. Consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, dispone de dos terrazas solanas y tiene entrada principal y entrada de servicio. Linda: Por su frente, entrando, con el vestíbulo de acceso a la vivienda, local comercial número 1 y patio del edificio al que tiene huecos, luces y vistas por la izquierda con el local comercial número 1 y terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas; por el fondo o espalda, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas, y por la derecha, con el hueco de ascensores, patio de la finca al que tiene huecos, luces y vistas y piso letra

D de la escalera derecha de la misma planta. Tiene una superficie aproximada de 107 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes de 0,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, de Madrid, tomo 184, libro 148, folio 82, finca 12.165, inscripción tercera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 12 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.890.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.139-C (32312).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.448/1984, a instancia de doña Matilde Pérez Solore, hoy su albacea, contador, partidador don Modesto Castillo Sanz, contra don Luis López López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Piso tercero letra B, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 43, de la calle de Cavanilles de esta capital, que ocupa una superficie de 121 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, por su entrada principal, con la calle Cavanilles; por la derecha, con medianería de la finca de la Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca, y patio de luces; por la izquierda, con el piso letra A de la propia planta y pasillo de acceso a la planta desde la escalera, y al fondo, con dicho pasillo de acceso a la planta desde la escalera, piso letra C de la misma planta y patio de luces. Le corresponde una participación en los elementos comunes costas y gastos de la total casa de dos enteros cuatrocientos noventa milésimas por ciento, representado ese tanto por ciento en el valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital en el tomo 1.033 del archivo, folio 160, finca 44.077.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 12 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicho piso sale a pública subasta por tercera vez y sin perjuicio a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 5.625.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1985 para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.476-C (29889).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Pocillo, Sociedad Anónima», con el número 1.168/1980-L, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

En Alcorcón, calle Conchita Puig, bloque 45. 32. Número treinta y dos.—Piso primero letra D, situado en la octava planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de escalera, vivienda letra A, y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda letra C y fondo resto de la finca matriz. Le corresponde una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2 enteros 534 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.349, libro 549, folio 46, finca 44.331, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 16 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 1.050.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera.—Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.141-C (32314).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.052/1983 A-1, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Alvarez Núñez y tres más, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.956.700 pesetas, el primer lote y 4.441.030 pesetas, el segundo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de octubre de 1985 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1985 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1985 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote:

Tienda izquierda A, del número 19 del paseo de La Habana, de Madrid, que comprende una

superficie de 43,60 metros cuadrados, y tiene la forma de un polígono irregular, y linda: Al norte, de 0,25 metros con tienda izquierda; al este, en línea de 3,20 con elementos comunes; al noroeste, en línea de 50 centímetros y 3 metros con elementos comunes; al sureste, con tres líneas de 1 metros, 75 centímetros, 3,65 metros y 4,15 metros con elementos comunes, chimenea de calefacción; al suroeste, en línea de 5,30 metros con la calle de Santo Domingo de Silos, y al noroeste, en línea quebrada formada por tres rectas de 4,15 metros, 4 metros y 4,75 metros con la tienda izquierda B.

Inscrita a nombre de don Miguel Royo Malaver, en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 903, folio 234, finca número 20.399 y trasladada al libro 385, tomo 205, folio 131, finca número 9.636.

Precio tipo de tasación: 3.956.700 pesetas.

Segundo lote:

Piso cuarto exterior derecha del número 32 de la calle Alcántara, de Madrid, de 94,49 metros de superficie aproximada, y que consta de 5 habitaciones, cocina y baño, y linda: Al frente, con pasillo por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la casa número 34 de la calle Alcántara y patio; izquierda, con el piso exterior izquierda de la misma planta, y fondo con la calle Alcántara.

Inscrito a nombre de don Fernando Alvarez Aza, en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 831, folio 176, finca número 24.658.

Precio tipo de tasación: 4.441.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente edicto en Madrid a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.839-3 (31068).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.282/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Jahor, Sociedad Anónima, de Instalaciones Técnicas», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 9 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.995.740 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Local almacén y oficinas de la casa sita en esta capital, calle de Reyes Magos, número 18.

Se desarrolla en dos plantas, comunicándose entre sí por medio de escalera particular y está situado en entreplanta y planta baja. Toda la finca ocupa una superficie de 308,05 metros cuadrados que se componen en la forma siguiente: 83,955 metros cuadrados la entreplanta y 224,095 metros cuadrados a la planta baja. Corresponde como accesorio de la finca el cuarto trastero designado con el número 17 de la planta de semisótano del edificio de la calle Reyes Magos, número 18.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.829-3 (31058).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.765/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Patronato de Casas de la Armada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.531.500 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Villanueva de la Cañada (Madrid), calle Chica, bloque D.4, portal 1.

«Cuarenta y nueve o primero derecha, portal 1. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso izquierda, de su misma planta, y espalda, derecha e izquierda, zona de paso común. Cuota de participación indivisa para el piso en el solar y elementos comunes: Un entero 66 céntimos por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.168, libro 53 de Villanueva de la Cañada, folio 21, finca número 3.801, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.619-C (36650).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en esta Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 773/1983-S, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación del «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra otros y doña Manuela Ferrero Alonso, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 4 de julio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 7.500.000 pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran supeditados con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada al sitio denominado Vegas de Villafraña o Castillo de Villafraña, señalada con el número 424 del plano de urbanización (segunda fase), que linda: Al norte, calle Castillo de Almansa; sur, parcela número 428; al este, parcela 423, y al oeste, parcela número 425. Tiene una superficie de 1.525 metros 2 decímetros cuadrados. Dentro de la cual existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta, distribuida en porche de acceso, vestíbulo de ingreso, salón-comedor, cuatro habitaciones principales de dos cuartos de baño que se hallan a la derecha, entrando, de la vivienda, con acceso por el pasillo de distribución; cocina, oficio, otro cuarto de baño y un dormitorio anejo que constituye las dependencias de servicio, con acceso por el exterior. Inmediato a esta edificación existe una dependencia aislada destinada a garaje, con un cuarto de instalaciones accesorias. La superficie destinada a vivienda mide 193,75 metros cuadrados, y el garaje y dependencia anejo, 33,75 metros cuadrados. La cubierta de la edificación es de tejado. Tiene los servicios e instalaciones de agua, electricidad y desagüe, mediante sus correspondientes conducciones y canalizaciones.

Inscrita en el tomo 550, libro 42 de Villanueva de la Cañada, folio 221, finca 3.349, inscripción tercera, a nombre de doña Manuela Ferrero Alonso.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y demás condiciones establecidas para la primera, el día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y si asimismo resultare desierta por falta de licitadores, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, debiendo hacerse en ambos casos la consignación del 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que en el caso de la tercera subasta la consignación lo será del 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.744-C (36792).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330 de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra doña Isabel Buéno Velasco, se ha acordado la venta en segunda y, en su caso, tercera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso número 10 de la casa sin número de la calle Carrión, de Málaga, señalada con el número 2 y sito en la planta quinta. Responde al tipo L. Ocupa una superficie útil de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Tiene su acceso por calle Carrión, por una puerta que existe en el rellano de la escalera, conforme se sube a ésta, a la izquierda.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 31 de junio próximo y, de no existir postores, se celebrará tercera subasta el día 30 de septiembre siguiente; ambas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de 1.595.250 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo; en cuanto a la tercera subasta; ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.090-A (30872).

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 177/1984, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Antonio Rivera Calvo y doña María Laso Martínez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en fecha 26 de octubre de 1982, ante el Notario señor Ferré Monllau, con el número de protocolo 2.024, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de julio, y hora de las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 5.390.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, sito en el término municipal de Dosrius, que constituye la parcela número 27 de la manzana 30-S del plazo de la urbanización denominada «Esmeralda», en la que se halla construida una casa vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con porche en su parte inferior, y cubierta de una sola planta, digo cubierta de tejado; el porche tiene una superficie de 63,80 metros cuadrados, y la planta vivienda la de 84,48 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, estar, cocina, tres habitaciones y cuarto de baño, y terraza de dos de sus lados en voladizo. El recto del terreno está destinado a zona verde de la propia finca, que tiene la superficie de 470 metros cuadrados, y que la superficie, digo, Linda: Al norte, con la parcela número 28; este, calle Dosrius, abierta en terreno de mayor finca de que procede y que se segregó; sur, parcela número 26; oeste, pasaje de desagüe. Dichas parcela forma parte de la citada urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.558, libro 55 de Dosrius, folio 41 de la finca número 2.106, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 10 de abril de 1985.—El Secretario.—4.047-A (30357).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 647/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Domenech, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Félix Medina Ruiz, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.316.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 del mes de julio, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los

que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Entidad número doce.—Vivienda emplazada en la planta primera, puerta segunda del edificio izquierda, de la total finca sita en Arenys de Mar, con frente en la calle Anselmo Clavé, esquina a la calle Rial de Bareu. Consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones y galería de lavadero. Tiene una superficie edificada de 69,68 metros cuadrados y una galería de 4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 469 del archivo, libro 47 de Arenys de Mar, folio 230, finca número 3.507, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 23 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.211-A (31550).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 632/1984, por demanda del Procurador señor Fabregas Blanch, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don José de Oriol de Odriozola Maluquer, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 29 de septiembre de 1983, ante el Notario señor Veciana Vila, con el número de protocolo 2.144, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de julio, y hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 3.158.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

Departamento treinta y dos.—Quinto, tercera, escalera B, está en la quinta planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Diputación, números 374, 376 y 378, y pasaje Pagés números 5 y 7. Mide 88 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y linda: Al frente, tomando como tal la calle Diputación, con esta misma calle; derecha, puerta tercera, escalera A, patio de luces y escalera B; fondo, escalera B, puerta segunda de la misma escalera, e izquierda, patio de luces y don Juan Biosca.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona en el tomo 1.805, libro 1.471 de la sección 1.ª, folio 132, finca 98.452, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 24 de abril de 1985.-El Secretario.-4.212-A (31551).

ONTENIENTE

Edicto

Doña Angela Maria Murillo Bordallo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1985 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Galbis Soler, contra don José Querol Borderia y doña Maria Tormo Garcia, en reclamación de 650.000 pesetas de principal, 229.666 pesetas por intereses vencidos, más 100.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada por los demandados, que luego se describirá, la cual tendrá lugar el día 10 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio de la valoración de la finca, pudiéndose efectuar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

El piso segundo del edificio situado en Albaida, calle Arqueólogo Ballester, número 21, con acceso por zaguán y escalera común; de superficie 110 metros cuadrados; constituye una vivienda que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de Francisco Soler; izquierda, escalera y casa de don Francisco Soler, y espaldas, vuelos del patio descubierto de la planta baja.

Inscrita al tomo 460, libro 48, folio 210, finca número 6.022, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Onteniente a 3 de abril de 1985.-La Juez, Angela Maria Bordallo.-El Secretario.-6.589-C (30329).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 147/1983 se siguen autos de juicio mayor cuantía promovidos por Caja Rural de Bonanza contra don José M. Al-

cántara Botella y otra, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 22 de julio, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 23 de septiembre, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de octubre, a las trece horas.

Bienes objeto de subasta

1. De la propiedad de don José Miguel Alcántara Botella, vivienda del tercer piso, que mide 66 metros cuadrados útiles aproximadamente y se integra en la casa número 7 de la calle Colón, de Santa Pola.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. De la propiedad de doña Maria Escolano Pomares, nuda propiedad de la casa señalada con el número 34 de la calle General Mola, y número 1 de la calle de la Virgen de Santa Pola. Dispone de una planta baja de 260 metros cuadrados útiles aproximadamente y de dos plantas de alzada. Cada planta de piso consta de dos viviendas de 96 y 93 metros cuadrados de superficie útil.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario, José Luis Zambudio.-6.901-C (31452).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 219/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Español de Crédito, contra don José Soria Sánchez y otros, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 29 de julio, a las doce quince horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda con rebaja del 25 por 100 del avalúo para el próximo día 30 de septiembre, a las doce quince horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo para el próximo día 28 de octubre a las doce quince horas.

Bienes objeto de subasta

De la Propiedad de don Antonio Soria Sánchez y esposa:

1. Urbana.-En término de Orihuela, según el Registro y según el título en la ciudad de Torrevieja, en el edificio Acuarium I, vivienda letra B en la planta baja o entreplanta de la parte del edificio correspondiente a la segunda escalera. En dicha planta se sitúa con fachada al sur, es decir, a la calle peatonal y particular y en esta fachada es la segunda vivienda contando desde el este o desde la carretera de Torrevieja a Cartagena. Mide aproximadamente 91 metros 71 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, pasillo, cocina, baños y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 776, libro 597, finca 57.000.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Rústica.-Once áreas 85 centiáreas de tierra campo en término de Cox, partido de la Hondura.

Inscrita al tomo 1.254, libro 98, folio 31, finca 7.448.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Rústica.-Tierra campo en término de Cox, paraje de los Alturros. Su cabida 35 áreas y 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 766, libro 66, folio 12, finca 4.950.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Urbana.-Solar edificable en calle General Sanjurjo, en Benejúzar, procedente de la Hacienda Las Monjas de 120 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 972, libro 34, folio 4, finca número 3.066.

Valorada en 400.000 pesetas.

5. Urbana.-Solar edificable en término del pueblo de Benejúzar, procedente de la hacienda denominada Las Monjas, de una superficie de 160 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 792, libro 34, folio 68, finca 3.085.

Valorada en 650.000 pesetas.

6. Urbana.-Terreno destinado a edificación, sito en Benejúzar, procedente de la hacienda Las Monjas de Abajo, hoy calle José García,

que tiene una superficie de 144 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.005, libro 35, folio 69, finca 3.168.

Valorada en 600.000 pesetas.

7. Urbana.-Terreno destinado a edificar en término de Cox, avenida de la Cruz en la falda de la tierra que linda por el sur y norte, avenida de la Cruz; este, don Francisco Benito; oeste el mismo.

Inscrita al tomo 855, libro 72, folio 107, finca 5.741.

Valorada en 300.000 pesetas.

De la propiedad de don Martín Soria Sánchez y esposa:

8. Rústica.-Veinte y tres áreas y 69 centiáreas de tierra campo en término de Cox, partido de la Hondura, con su linde al sur a carretera de Alicante a Murcia.

Inscrita al tomo 1.209, libro 96, folio 95, finca 7.705.

Valorada en 400.000 pesetas.

9. Urbana.-Solar edificable en Cox, paraje de la Mota, calle del Rosario, que mide 115 metros cuadrados con frente o fachada de 5 metros lineales.

Inscrita al tomo 1.187, libro 95, folio 75, finca 7.618.

Valorada en 600.000 pesetas.

De la propiedad de don José Soria Sánchez y esposa:

10. Rústica.-Una tahulla y cuatro octavas, igual a 17 áreas y 77 centiáreas de tierra campo, en término de Orihuela, partido de La Murada, barrio Los Martínez, con un terreno contiguo que mide 108 metros cuadrados, 9 metros de norte a sur, por 12 de este a oeste.

Inscrita al tomo 1.061, libro 823, finca 69.413.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario, José Luis Zambudio.-7.222-C (32384).

PALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 491/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Ramos Arístin, don Epifanio Ramos Arístin, doña María Nieves Gutiérrez Colinas, doña Isabel María Tuñón Merino, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de octubre para la segunda, en su caso, el día 30 de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día 12 de noviembre todas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso 6.º izquierda-A, sita en la avenida Manuel Rivera, número 1, que consta de vestidor, 5 dormitorios, salón, cocina office, 2 baños, aseo, balconada y tendadero. Su superficie útil aproximada es de 164,09 metros y la construida de unos 199,95 metros.

La valoración a efectos de subasta es de 6.500.000 pesetas.

2. Sótano comercial sito en la calle Menéndez Pelayo, número 2, con entrada desde la zona superior, de 101,41 metros cuadrados útiles y 121 metros cuadrados construidos.

La valoración a efectos de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

3. Planta baja izquierda, en la calle Menéndez Pelayo, número 2, con entrada independiente desde pasaje comercial, de aproximadamente 82,52 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

4. Edificio sito en la calle Hermanos López Franco, número 8 de 3 plantas, solar de 165,6 metros cuadrados ocupado por un local y 2 viviendas en las otras 2 plantas, de aproximadamente 96 metros cuadrados construidos.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

5. Piso 2.º derecha del número 24 de la calle prolongación Balmés, de esta ciudad, de 67,10 metros cuadrados útiles y carbonera de 1,60 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Asciende la valoración a 30.400.000 pesetas.

Dado en Palencia a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.843-3 (31072).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 628 de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra

don David Rodríguez Benito y don José Antonio Rodríguez Benito, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Torquemada, y contra la Sociedad Agraria de Transformación número 3.418, «Dehesa de Matanzas de Abajo», de la misma localidad de Torquemada, sobre reclamación de cantidad, con los cuales he acordado a tercera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Casado de Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo fijado para la segunda subasta, para la que sirvió de tipo el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que a instancia del actor, se saca la finca que se describirá a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Quinta.-Que por tratarse de tercera subasta, la finca objeto de la misma sale a pública licitación sin sujeción a tipo, conforme determina la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regulador del procedimiento.

Finca objeto de la subasta

Dehesa de San Pedro Matanza, término de Cordovilla la Real (Palencia), con una superficie de 322 hectáreas 7 áreas y 93 centiáreas y que linda: Este, con río Pisuerga; sur, con tierras de Cordovilla la Real y Llano de Perdiguerro; oeste, monte de Astudillo, y, norte con dehesa de doña María del Carmen Cargabalo Alonso.

La línea de separación de ambas dehesas se determina así: Desde el río Pisuerga, límite oriental de la dehesa, parte en dirección normal a la carretera que atraviesa la finca y va a Astudillo, cortándola a 1.240 metros de su salida, digo de su entrada por el límite sur de la finca, y 1.158 metros de su salida por el norte, de la dehesa de doña María del Carmen, es decir, a 132 metros de la actual casilla de peones camineros, después de haber cruzado el canal de riego de Villalaco, a 380 metros de aguas abajo del segundo puente que sobre dicho canal hay en la finca. Contados 250 metros en esta dirección normal a la carretera, y después de haberla atravesado, o lo que es igual, al oeste de ellas, cambia la dirección por la que resulta que la unión de dicho extremo con el punto más saliente del páramo a partir del cual prosigue la línea de separación entre el páramo y la ladera, hasta llegar a la senda Espinosilla y Astudillo, continuando por ellos hasta su bifurcación, y siguiendo desde allí por la llamada propiamente senda de Espinosilla, por la que continúa hasta la linde oeste a alcanzar el término de Astudillo.

Dentro de la finca descrita existen edificaciones y dependencias con destino a viviendas, alojamientos de ganado, almacenes, así como cobertizos y dos silos metálicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo como finca 2.030 duplicado, al folio 104 vuelto, tomo 1.374, libro 28 de Cordovilla la Real, inscripción quinta. La hipoteca se inscribió en el referido Registro de la Propiedad al tomo 1.431, libro 30, folio 123, finca 2.030, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta, en 271.425.000 pesetas.

Dado en Palencia a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Amoz.—El Secretario.—2.711-3 (30074).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 337/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia contra don Vicente Triana Vega y su esposa, doña Berta María Hijarrubia, don Miguel Ángel Triana Vega, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de diciembre para la segunda, en su caso, el día 25 de enero, y para la tercera, también en su caso, el día 11 de febrero, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Dos terceras partes indivisas de la siguiente: Urbana seis C.—Local en planta de sótano pri-

mero, situado a la derecha de la planta interior central, según se mira desde la plaza de Abilio Calderón, esquina a avenida de Casado del Alisal, sin número. Tiene su entrada a través de la plaza interior central y a través del pasaje de comunicación entre dicha plaza y la finca, número 8. Mide 172,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, por terceras partes pro indiviso a favor de don Miguel Ángel Triana Vega, soltero, don Vicente Triana Vega, casado con doña Berta Hijarrubia Pérez y don Francisco Triana Vega, casado con doña María Teresa Rebollo Muñoz.

Líbro 696, tomo 2.297, finca número 43.713. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.712-3 (30075).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.179 de 1984, instados por el Procurador señor Gaya Mayol, en nombre y representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Mut Mandilero, en reclamación de 8.452.578 pesetas de capital, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en las escrituras de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, y que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, sección ejecutivos I, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración, en este Juzgado, o en el establecimiento correspondiente. La subasta se realizará en tres lotes.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Número cincuenta y siete de orden.—Espacio de aparcamiento de vehículo, señalado con el número 21, de la segunda planta de sótano, que forma esquina en la confluencia de las vías avenida Argentina y calle Cataluña. Mide: 26,70 metros cuadrados, y mirándolo desde el vértice de confluencia de las dos expresadas vías, limitada: Por frente, contraterreno de las mismas; por la derecha, con espacio de aparcamiento número 22, por la izquierda, con el espacio número 20; y por fondo, con ramal de acceso. Le corresponde una cuota de 0,18 centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma VI, al tomo 1.363, libro 65, folio 173, finca número 2.939, inscripción segunda.

Justipreciado en 468.000 pesetas.

Segundo lote:

Número ciento cuarenta y siete de orden.—Vivienda letra L, del piso 5.º, que tiene su acceso por el vestíbulo número 4, de la calle Cataluña y su escalera y ascensores. Mide 134,03 metros cuadrados más 9,54 metros cuadrados en terraza. Mirándola desde la citada vía, limita: Por frente, con vuelo de la misma, y con la vivienda igual planta y acceso letra M; por la derecha, con la citada vivienda letra M y patio; por la izquierda, con la vivienda de igual piso letra K, y por fondo, con el citado patio y pasillo o corredor común. En relación al valor del íntegro mueble, tiene asignada una cuota de 0,95 centésimas.

Inscrita al folio 10, tomo 933 del archivo, libro 641 de Palma III, finca número 38.772, inscripción segunda.

Justipreciada en 7.892.000 pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa, de una parcela de terreno, de cabida 20 áreas, 68 centiares, procedente de la denominada «Son Bassos», y, del término de esta ciudad, lindante: Al norte, con camino de nueva apertura en la finca matriz, en una longitud de 44 metros lineales; al sur, con torrente de Barbará, en línea de 44 metros, lineales, y al este y oeste en lados respectivos de 48 y 46 metros con terreno remanente de que se agregó.

Inscrito folio 192, del tomo 3.525, del archivo, libro 297 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 17.607, inscripción primera.

Justipreciado en 6.240.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—6.935-C (31545).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de julio, 23 de septiembre y 18 de octubre de 1985 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguidos en este Juzgado con el número 1.089-A/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra «Ignacio Soria, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio industrial con terreno anejo sito en el denominado «Polígono de Landaben» de Pamplona, de 10.000 metros/cuadrados, consta de un pabellón o edificio industrial de dos plantas de 610 metros/cuadrados; nave destinada a taller de 4.000 metros/cuadrados y adosada a ésta una dependencia destinada a vestuarios, comedor y botiquín que ocupa 400 metros/cuadrados y el resto destinado a zonas verdes y ampliación.

Valorada en 56.500.000 pesetas.

2. Piso cuarto izquierda, de la casa número 5 de la calle Conde Oliveto, de Pamplona, con una superficie útil de 147,36 metros cuadrados, más 5 metros que ocupa la máquina del ascensor particular.

Inscrita al tomo 3.855, libro 165, folio 120, finca número 9.778, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Toda la planta baja de la casa en la calle de San Fermín, número 63, de Pamplona, que ocupa una superficie de 309,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.730, folio 56; finca número 13.079.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Turo Añer.—El Secretario.—6.779-C (30929).

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 349/1983, seguidos a instancia de Entidad Mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra don José López Benito, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de julio de 1985, y para el supuesto que no hubiera postor, se señala la segunda para el próximo día 23 de septiembre de 1985, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el próximo día 9 de octubre de 1985, y hora de las doce de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—De celebrarse la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—La tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local planta sótano, señalada con el número 1 del edificio sito en Ponferrada, avenida Almirante Carrero Blanco, número 54, al sitio de la Granja o Campo de los Judíos. Es una nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano caja escalera. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, zona verde que lo sepa-

ra de la avenida Almitante Carrero Blanco, visto desde éste; derecha, propiedad de don Dionisio Escuredo Santin, pasillo de acceso al mismo y rellano de escaleras; izquierda, calle sin nombre, y fondo, pasillo de acceso a las escaleras.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial en planta baja, señalada como finca número 2 del edificio en Ponferrada, avenida Carrero Blanco, número 54, al sitio de La Granja o Campo de los Judíos. Tiene entrada por la calle de su situación y tiene además una puerta de acceso al portal del edificio. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente, zona verde que lo separa de la avenida Almirante Carrero Blanco, y vista desde ésta: derecha, entrando, portal de entrada, anteportal, rellano y caja de escaleras propiedad de don Dionisio Escuredo Santin.

Valorada en 5.760.000 pesetas.

3. Vivienda en planta primera señalada como finca número 3 del edificio en Ponferrada, en la avenida Carrero Blanco, número 54, al sitio de la Granja o Barrio de Los Judíos. Tiene una superficie de 164 metros y 4 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 131 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillos de distribución, cocina con despensa y balcón terraza a la calle de su situación, consta de aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios, un armario empotrado y salón-estar-comedor con un balcón-terraza a la avenida Almirante Carrero Blanco. Linda: Frente, zona verde que lo separa de la avenida Carrero Blanco y visto desde ésta; derecha, propiedad de don Dionisio Escuredo Santin, rellano, patio de escaleras y patio de luces; izquierda, calle sin nombre, y fondo, propiedad de don Dionisio Escuredo Santin.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de abril de 1985.—La Juez, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario.—6.771-C (30900).

PUIGCERDA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de la 1.ª Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan Planella Sau, contra don Arturo María Gasch Daniel y doña María Teresa Brosa del Pozo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.728.128 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Casa que consta de tres plantas, destinada a vivienda unifamiliar, sita en la calle San Sebastián, número 5 del pueblo de Caralt, de superficie 80 metros 46 decímetros cuadrados, ocupando el edificio la totalidad del solar. Linda: Al norte, con callejón; al sur, con calle de San Sebastián; al este, con casa de don Miguel Albarada, y al oeste con casa de don Miguel Adell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá en el tomo 339, libro 11 de Caralt, folio 183, finca 1.199.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un solo lote, y por el 75 por 100 del precio de su valoración que asciende a 5.000.000 de pesetas que es el fijado en la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 19 de julio, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo del lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Puigcerdá a 20 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.932-A (29421).

REUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1984, instado por don Francisco Subirana Jorba, contra doña Teresa María Mestre Callau, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta pública por quiebra de la anterior para el día 18 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para tomar parte en la subasta, deberán consignar como depósito el 30 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Trece.—Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso 4.ª, segunda, que forma parte del edificio sito en Montroig, calle Cambri, número 9, antes calle Victoria, número 13, de 57,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.846, libro 191, folio 95, finca 10.713, inscripción primera.

Valorada para la subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—6.798-C (30985).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 37/1983, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra doña María del Carmen Gil Jene, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 16 de julio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Pieza de tierra con una casa, denominada Torrent, en el término de La Nou, de 15 áreas. Linda: Oriente, con heredad Viladomat; mediodía, con la nombrada Canals; poniente, con Cal Batillo, y norte, con esta última.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 383, libro 5 de La Nou, folio 8, finca 22, inscripción décima.

Tipo para la segunda subasta 1.440.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—6.166-C (28559).

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 480/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Jaime Trave Quintana y doña María Teresa Ramis Puigoriol he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 19 de julio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.575.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Casa sin número, sita en el término de Pobla de Montornés, compuesta de semisótano, planta baja y desván. Se halla edificada sobre una porción de terreno que forma la parcela número 142 de la urbanización «Poblamar», de superficie 404,4 metros cuadrados, siendo la superficie de la edificación entre todas las plantas 207,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 645, libro 11, folio 132, finca 857.

Dado en Sabadell a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—4.125-A (30978).

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 354/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Rafael Bea Peñas y doña María Teresa Cano Marquina he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 19 de julio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 17, situado en la planta cuarta puerta segunda, del inmueble IV del conjunto sito en la ronda Poniente, actualmente señalado con el número 181, en Sabadell. Tiene una superficie de 78,39 metros cuadrados. Coeficiente de 2,97 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.100, libro 340, folio 202, finca 18.525.

Dado en Sabadell a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—4.316-A (32445).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomas Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se señalan, para hacer efectiva la cantidad de 320.000 pesetas de principal, 105.558,32 pesetas de comisiones y de intereses vencidos y no satisfechos, y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar con el 75 por 100 de su tasación a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 615.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda planta cuarta, casa s/n, avenida Federico Anaya, Salamanca, hoy los Pinos, por donde aparece señalada con el número 2, la segunda de la izquierda, según desembarque escalera, marcada con el número 7, de 88,81 metros cuadrados siendo 72,96 metros cuadrados los útiles. Consta: Vestíbulo, pasillo, cuarto-estar, comedor, tres dormitorios, cocina con despensa y ropero, con seis huecos al exterior uno de ellos sirve de acceso al cuarto-estar a una solana orientada al naciente. Está dotada de los servicios sanitarios y eléctricos correspondientes. Linda: Norte, vuelo de la nave central de la planta baja, perteneciente a la Sociedad «Construtora Gran Vía, Sociedad Anónima»; sur, vivienda 6 de la misma planta; oeste, vivienda número 8 de la misma planta; este, calle los Pinos. Inscrita al folio 143, tomo 191-2.ª finca 17.222/6.ª

Dado en Salamanca a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—4.191-A (31461).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1982-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Jerónimo Gervilla Hernández y doña María Márquez Galindo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca: Piso segundo, segunda, de la casa número 2 de la calle San Gabriel, de Sant Feliu de Llobregat, destinado a vivienda, integrada por recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones y servicios, más terraza; de superficie 79,59 metros cuadrados. Lindante: Frente, considerando como tal la calle de San Gabriel, con proyección a dicha calle; derecha, finca de los señores Cusó y Cortés; izquierda, finca de doña Rosa Fontanals y escalera, y fondo, escalera y vivienda primera en parte mediante patio. Su cuota 7,99 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.756, libro 201, folio 4, finca número 17.302, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta (300.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo li-

citador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 25 de abril de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—4.093-A (30874).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1981-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Cano Avila y doña Jacinta Lucia Torres Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca: Entidad registral número 7, piso vivienda primero, puerta tercera, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Vallirana, calle Mayor, números 231-233; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 65 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso primero, puerta cuarta; arriba, piso 2.ª, puerta tercera, y por debajo, planta baja. Representa una cuota total sobre el valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos, de 3,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.259, libro 35 de Vallirana, folio 166, finca número 2.002, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 25 de abril de 1985.—El Juez.—La Secretaria.—4.092-A (30873).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 37 de 1984, penden autos de

juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales doña Imaaculada Bengoechea Rios contra don Ramón Arcos Liceaga y don Francisco Fernández Martín, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 11 del próximo mes de julio, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda A del piso 3.º de la casa número 34 de la avenida de Madrid de esta ciudad. Tiene una superficie de 83,27 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, dormitorio y aseo de servicio y balcones.

Escrito al tomo 2.776, libro 491, folio 121, finca 23.847.

Valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Bodega en semisótano con acceso por la escalera del bloque C en construcción que forma parte del complejo urbanístico «Atalaya de Haro» en la ciudad de Haro. Extensión útil 31,95 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.537, libro 194, finca 16.630 del Registro de Haro.

Tasada pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

Piso bajo B del bloque C en construcción que forma parte del complejo urbanístico «Atalaya de Haro» en la ciudad de Haro, en la Atalaya o Castillo. De una superficie útil de 77,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.537, libro 194, finca 16.634.

Tasada pericialmente en la suma de 3.200.000 pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 10 de septiembre, a la misma hora y lugar; para el supuesto de que no hubie-

re postores en la misma se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 6 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zúñiga.—El Secretario.—1.841-D (31022).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 803 de 1979, sección primera penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Rafael Stampa, contra don Juan Querejeta y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados cuya resaca se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de julio, y hora de las once:

Primero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los bienes salen a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos.

Cuarto.—Que la certificación del Registro se encuentra en Secretaría, entendiéndose que todo licitador estará conforme con ellos, sin tener derecho a pedir otros, y sin destinarse a la extinción de las cargas y gravámenes el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta se relacionan a continuación:

Finca primera, número uno, local de semisótano del portal dos, del edificio en forma de L, sito en la calle Alameda de la villa de Fuenterrabía.

Valorada en 2.049.300 pesetas.

Finca número uno del número tres, local semisótano del portal segundo del edificio en forma de L, en la calle Alameda de la villa de Fuenterrabía.

Valorada en 1.526.220 pesetas.

Finca tercera. Local del semisótano del portal número tres, del edificio en forma de L, de la calle Alameda de la villa de Fuenterrabía.

Valorada en 2.085.300 pesetas.

Finca primera. Local de sótano del portal número cuatro, del edificio en forma de L, de la calle Alameda de la villa de Fuenterrabía.

Valorada en 304.000 pesetas.

Finca primera. Semisótano del portal número uno, del edificio en forma de L, de la calle Alameda de la villa de Fuenterrabía.

Valorada en 4.320.000 pesetas.

Finca segunda. Planta baja, del portal número cuatro, del edificio en forma de L, de la calle Alameda de la villa de Fuenterrabía.

Valorada en 3.440.000 pesetas.

Solares N. O. y P. de la manzana cuarta, del ensanche de Amara, de la ciudad de San Sebastián.

Valorada en 645.160 pesetas.

Local izquierdo, del sótano, de la casa número trece de la calle Eustasio Amilibia, de San Sebastián.

Valorada en 250.000 pesetas.

Local izquierdo de la planta baja, de la casa número trece de la calle Eustasio Amilibia, de San Sebastián.

Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana número trece. Espacio o zona número diecisiete-dieciocho, de la planta inferior de sótano, del bloque III, del grupo «Inmobiliaria Solicón», en el barrio de Loyola, de San Sebastián.

Valorada en 72.000 pesetas.

Urbana número quince. Espacio o zona número veinte-veintuno, de la planta inferior de sótano, del bloque III, del grupo «Inmobiliaria Solicón», en el barrio de Loyola.

Valorada en 72.000 pesetas.

Urbana número setenta y seis. Vivienda letra A o derecha derecha, del piso segundo de la escalera derecha, o portal número cuatro del bloque III del grupo «Inmobiliaria Solicón», en el barrio de Loyola, de San Sebastián.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Urbana cuarenta y nueve. Garaje número dieciocho del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinada a garaje y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana cincuenta y nueve. Garaje veintiocho del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, del subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana sesenta. Garaje número 29 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 20.000 pesetas.

Urbana sesenta y uno. Garaje número 30 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 20.000 pesetas.

Urbana sesenta y dos. Garaje número 31 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 20.000 pesetas.

Urbana sesenta y tres. Garaje número 32 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana sesenta y cuatro. Garaje número 33 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 28.000 pesetas.

Urbana uno. Garaje número 1 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 27.000 pesetas.

Urbana dos. Garaje número 2 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 22.000 pesetas.

Urbana tres. Garaje número 3 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 23.000 pesetas.

Urbana cuatro. Garaje número 4 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 21.000 pesetas.

Urbana cinco. Garaje número 5 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 21.000 pesetas.

Urbana seis. Garaje número 6 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 21.000 pesetas.

Urbana siete. Garaje número 7 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 21.000 pesetas.

Urbana ocho. Garaje número 8 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 21.000 pesetas.

Urbana nueve. Garaje número 9 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 21.000 pesetas.

Urbana diez. Garaje número 10 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 18.000 pesetas.

Urbana once. Garaje número 11 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 40.000 pesetas.

Urbana doce. Garaje número 12 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 35.000 pesetas.

Urbana trece. Garaje número 13 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana catorce. Garaje número 14 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 20.000 pesetas.

Urbana quince. Garaje número 15 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 20.000 pesetas.

Urbana dieciséis. Garaje número 16 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 20.000 pesetas.

Urbana diecisiete. Garaje número 17 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 20.000 pesetas.

Urbana dieciocho. Garaje número 18 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 20.000 pesetas.

Urbana diecinueve. Garaje número 19 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 20.000 pesetas.

Urbana veintidós. Garaje número 22 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 23.000 pesetas.

Urbana veintitrés. Garaje número 23 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 18.000 pesetas.

Urbana veinticuatro. Garaje número 24 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 19.000 pesetas.

Urbana veinticinco. Garaje número 25 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 19.000 pesetas.

Urbana veintiseis. Garaje número 26 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 21.000 pesetas.

Urbana veintisiete. Garaje número 27 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 23.000 pesetas.

Urbana veintiocho. Garaje número 28 del sótano segundo de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 22.000 pesetas.

Urbana veintinueve. Garaje número 29 del sótano segundo de la edificación de dos plantas, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 22.000 pesetas.

Urbana treinta. Trastero señalado con la letra A, sito en la parte sudeste del segundo sótano, de la edificación de dos plantas destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 18.000 pesetas.

Urbana treinta y una. Trastero señalado con la letra B, sito en la parte sudeste del sótano segundo de la edificación de dos plantas destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 15.000 pesetas.

Urbana. Finca cuarta, vivienda derecha del piso primero del portal número dos del subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana. Finca quinta. Vivienda izquierda del piso primero del portal número dos del subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana. Finca primera. Sótano segundo independiente del portal número dos del subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana. Finca primera. Sótano segundo independiente del portal número tres del subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana. Finca undécima. Sótano segundo independiente del portal número uno del subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana treinta y tres. Garaje número 2 del sótano primero de la edificación de dos plantas, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana treinta y cuatro. Garaje número 3 del sótano primero de la edificación de dos plantas, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana treinta y cinco. Garaje número 4 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana treinta y seis. Garaje número 5 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana treinta y siete. Garaje número 6 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana treinta y ocho. Garaje número 7 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana treinta y nueve. Garaje número 8 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana cuarenta. Garaje número 9 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana cuarenta y uno. Garaje número 10 del sótano primero de la edificación de dos plantas, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana cuarenta y dos. Garaje número 11 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana cuarenta y tres. Garaje número 12 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinados a garaje y tras-

teros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana cuarenta y cuatro. Garaje número 13 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 28.000 pesetas.

Urbana cuarenta y cinco. Garaje número 13 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 32.000 pesetas.

Urbana cuarenta y seis. Garaje número 15 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 29.000 pesetas.

Urbana cuarenta y siete. Garaje número 16 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana cuarenta y ocho. Garaje número 17 del sótano primero de la edificación de dos plantas de sótano, destinadas a garajes y trasteros, sita en la parcela de 1.090 metros cuadrados, en el subpolígono cuarenta de Usúrbil.

Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana ocho. Trastero número 1 del sótano de la casa número veintiocho de la avenida de Madrid, de San Sebastián.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-6.642-E (30394).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 346 de 1984, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Luis Rodríguez Ordaz y doña María Dolores Villalonga Alonso, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.396.166 pesetas de principal y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica.-Trozo de terreno de secano en el término municipal de Brena Alta, donde dicen «La Caldereta» que mide según el Registro 400 metros cuadrados, contiene una casa de dos plantas que ocupa en planta baja 229 metros 25 decímetros cuadrados y consta de un salón, y en planta alta, 200 metros cuadrados, comprendiendo una vivienda unifamiliar, lindando el conjunto norte, con un barranquero; sur, con parcela de don Antonio Ruipérez Cuenca, y este y oeste, con viales de comunicación interior. Manifiesta que la superficie real de esta parcela es de 2.633 metros 90 decímetros cuadrados.

Título: La adquirió, en cuanto al terreno, por compra a don Manuel Ortega Serrano y don Juan Francisco Muñoz de Gracia, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad, don Bernardo Saro Calamita, el 27 de junio de 1980; y respecto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, declaración de cuya obra nueva formalizó en escritura ante el infrascrito Notario, el 12 de marzo del pasado año.

Inscripción a los tomos 810 y 971, folios 204 y 34, finca número 3.529, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 17.392.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 9 de abril de 1985.—La Juez, Amaña Basanta Rodríguez.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—180-C (28642).

SANTANDER

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 47/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Cuevas Oceja, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Manuel Somohano Calderón, mayor de edad, soltero, productor y vecino de Treña, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado en estos autos y que es el siguiente:

Veinte.—Vivienda letra C1 del piso segundo con acceso por el portal número dos del edificio sito en Puento San Miguel (Reocina), barrio de Atajaprimo, que mide aproximadamente 96 metros 86 decímetros cuadrados; se compone de tres habitaciones, salón, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Norte, terreno de la finca; sur, terreno de la finca y vivienda D; este, vivienda C2 y caja de escalera; y oeste vivienda del portal número dos. Se le asigna en el valor total del inmueble la cuota de cero enteros y ciento y novecientos noventa y cinco milésimas.

Titulo. Adquirido por compra a don Manuel Rotella Gómez, en escritura de 14 de julio de 1981 ante el Notario de Torrelavega, don Alejandro Jaén Moncada.

Inscrita al libro 155, folio 112, finca 19.956.

Tipo de licitación fijado en la escritura de hipoteca 2.536.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio, y horas de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que las certificaciones que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—4.190-A (31460).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/1981, a instancia del Procurador don Paulino Rubio Muñoz en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Claver Alves y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca propiedad de los demandados:

Pabellón de tres cuerpos, denominado «Casa Gris», en San Rafael —El Espinar— lugar Los Chupos, contiguo a carretera de Segovia, con superficie de 111 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.733, libro 120, folio 121, finca 6.403.

Tasada en la suma de 7.260.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 9 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20 —Palacio de Justicia— bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este último caso, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar

con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y en caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que la primera y segunda.

Dado en Segovia a 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—7.152-C (32325).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 993/1980, Negociado 2.º (juicio ejecutivo) seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «El Ronquillo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 13 de septiembre de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 71.856.850 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, y estando en cuanto a la devolución de las consignaciones previas a lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 16 de octubre de 1985, a las doce horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 18 de noviembre de 1985, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno destinado a pastizal y monte bajo, denominado las Colinas y el Pimpollar, al lugar conocido por Lagos del Serrano, término municipal de Guillena. Tiene una superficie de 144 hectáreas 17 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, con el pantano de Cala; al sur, con el camino de El Ronquillo a la Aldea del Serrano; al este, con porción segregada

da de esta finca, y al oeste, con la parte más entrante del pantano de Cala, en la península de La Madroña, el arroyo de las Víboras y la finca Los Brezales. Así resulta de la inscripción segunda de la finca número 3.130, al folio 121 del tomo 490, libro 63 del Ayuntamiento de Guillema. De la anterior finca embargada se han practicado hasta la fecha de expedición de la certificación de títulos 23 segregaciones que han pasado a formar fincas nuevas independientes y han reducido la cabida de la finca antes descrita en 31.016 metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—2.707-3 (30070).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital y sustituto del número 1 de la misma.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado (Negociado 1.º) por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1985, a instancias de don Francisco Padilla Exposito contra don Carlos Díaz Salazar, y otra se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que al final se describirá, señalándose para la celebración de dicho acto el día 10 de octubre del presente año, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado 6 en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Suerte de tierra en el término municipal de Alcalá de Guadaira, en el Pago de la Ruana Alta, de cabida aproximada de 1 hectárea 77 áreas y 2 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Lopardo; al sur, con finca de don José Godino; al este, con la de don Manuel Vázquez, y, por el oeste, con la de don José Peña y resto de la finca de donde se segregó. Dentro de su perímetro existe un pequeño caserío.

Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaira, al folio 169, del tomo 673 del archivo, libro 397 de Alcalá, finca 10.944, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—2.841-3 (31070).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.505 de 1983-2.º, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado el Procurador señor Gordillo Cañas, contra las fincas hipoteca-

das por don Fernando Rivero López y doña Angeles Villamarin Guillén, se saca a la venta en pública subasta por vez tercera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya consignación serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana número 63.—Piso letra D, en planta séptima alta del edificio de esta ciudad, calle Pedro Pérez Fernández, número 12; mirando a la fachada posterior desde la calle Virgen del Águila, linda por su frente, con zona de retranqueo, recayente a Virgen del Águila, por su derecha, con edificio número 14 de calle Pedro Pérez Fernández, por la izquierda, con piso 7.º, C, y por su fondo, con vestíbulo de acceso a pisos, pasillo y patio de luces. Consta de hall de entrada, salón, estar comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cuarto de aseo, cocina, despensa, terraza principal y terraza lavadero. Su superficie es de 172,25 metros cuadrados. Tasada en 11.637.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 187, tomo 516, finca 17.183.

B) Urbana número 30.—Plaza número 18 destinada a aparcamiento de automóvil, en planta de sótano del edificio en esta ciudad, calle Pedro Pérez Fernández 12. Tiene forma rectangular de 5,15 metros de largo por 2,70 metros de ancho con superficie aproximada de 13,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 88 del tomo 516, libro 249, finca 17.117.

Tasada en 525.000 pesetas.

C) Urbana número 25.—Cuarto trastero número 11, en planta de sótano del edificio en esta ciudad, calle Pedro Pérez Fernández, número 12. Tiene 5,69 metros cuadrados y aparece inscrito en el Registro de la Propiedad antes indicado al folio 73, del tomo 516, finca 17.107.

Tasada en 87.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.455-C (29484).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 2.083 de 1983-S, se tramitan autos por las normas del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Rodríguez

Grau, representado por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, contra don Miguel Salas Romero y doña Encarnación García García, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente:

Piso 1.º A, bloque 8, núcleo residencial «Los Mimbrales», plaza Virgen de los Dolores, de esta ciudad, barrio de Los Remedios, de 52 metros 20 decímetros cuadrados.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un 1.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—6.456-C (29485).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Laureano Leyva Montoto, contra don José Moncada García, mayor de edad, vecino de esta capital, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Piso letra B, en planta octava, bloque subparcela 2.ª de la finca número cinco, manzana 11, en Huerta de la Salud de esta capital, de 214 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 del próximo mes de julio, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—6.761-C (30891).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1984, a instancia de «Sir. Hispania; Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Casas Gilberga, contra don Jaime Bultá Serra y doña Lourdes Serra Volta, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se difa, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de julio, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.500.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Una casa, de bajos y un piso, con patio detrás, situada en la calle Arquimedeas, de la ciudad de Terrassa, señalada con el número 44, que mide de frente 23 palmos y de fondo, 30 metros 50 centímetros, comprendiendo en esta longitud la mitad de la anchura de la calle, sin que conste la medida superficial métrica que ocupaba del título, resultando ser cuatro metros y medio de fachada por 26 metros 10 centímetros de fondo, o sea 117 metros 55 decímetros cuadrados. Linda por su frente oeste, con dicha calle; por la derecha, saliendo, norte, con finca de don Pedro Riús; por la izquierda, sur con terreno establecido a don José Riera Subirana, y por el fondo, este, con patio de varias casas, antes con tierra de don Miguel Aurell.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 493, libro 141 de la sección 1.ª, folio 85, finca número 3.365, inscripción 17.ª

Dado en Terrassa a 30 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.911-6 (31909).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 1.675/1979, promovidos por «Regulo, Sociedad Anónima» (Procuradora doña Elena Gil Bayo), contra don Enrique Añón Lleo y doña Concepción Lleo Borrada, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Primero.—Vivienda bajo derecha del edificio en Valencia, calle Cuba 17.

Inscrita en el Registro de Valencia 4, finca 762.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Viviendas puertas 1 y 6 del edificio en Valencia, calle Doctor Serrano, 9.

Valoradas cada una en 1.000.000 de pesetas.

3. Viviendas puertas 4, 8 y 10 del edificio en Valencia, calle Cádiz, 36.

Inscrita en el Registro de Valencia 4, finca 2.256.

Valoradas cada una de ellas en 1.200.000 pesetas.

Se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce horas, para llevar a cabo la subasta, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y guardando en su celebración las prescripciones legales. Cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.625-C (30497).



Don Francisco Ceres González, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección C),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.359 de 1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos contra «Promociones Mortes, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Una cuota indivisa de dos cincuentaiochoavas partes respecto del local en planta de sótano. Plaza número 4, superficie aproximada 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente, zona común de circulación; derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común, y fondo linde general del edificio (o sea calle en proyecto), finca número 48.692/2. Tasa-

da en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Lote segundo.—Una cuota indivisa de dos cincuentaiochoavas partes, respecto del local en planta de sótano. Plaza número 10, superficie aproximada 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: frente, zona común de circulación; derecha, entrando, plaza número once; izquierda, zona común, y fondo linde general del edificio. Finca número 48.692/3. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Lote tercero.—Una cuota indivisa de dos cincuentaiochoavas partes, respecto del local en planta de sótano. Plaza número 20, superficie aproximada 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de circulación; derecha, entrando, zona común de circulación; izquierda, rampa de subida a planta baja, y fondo con la plaza número 21. Finca número 48.692/4. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una cuota indivisa de dos cincuentaiochoavas partes, respecto del local en planta sótano. Plaza número 21, superficie aproximada 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, frente, zona común de circulación; derecha, rampa de subida a planta baja; izquierda, zona común de circulación; y fondo, con la plaza número 20, finca número 48.692/5. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Lote quinto.—Una cuota indivisa de dos cincuentaiochoavas partes respecto del local en planta de sótano. Plaza número 23, superficie aproximada 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda frente: Zona común de circulación; derecha, plaza número 24; izquierda, zona común, y fondo, linde general del edificio, finca número 48.692/6. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Lote sexto.—Una cuota indivisa de dos cincuentaiochoavas partes respecto del local en planta sótano. Plaza número 24, superficie aproximada 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de circulación; derecha, linde general del edificio; izquierda con la plaza de aparcamiento número 23, y fondo linde general del edificio, finca número 48.692/7. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Lote séptimo.—Una cuota indivisa de dos cincuentaiochoavas partes, respecto del local en planta de sótano. Plaza número 25, superficie aproximada 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de circulación; derecha, zona común de circulación; izquierda linde general del edificio, y fondo zona común de circulación, finca número 48.692/85. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Lote octavo.—Una cuota indivisa de una treintaicuatroavas partes, respecto del local en planta de sótano, plaza de garaje, señalada con el número doce. Superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados a razón de 4 metros y 50 centímetros de profundidad por 2 metros y 20 centímetros de frontera, finca número 49.993/2. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Lote noveno.—Una cuota indivisa de una treintaicuatroavas partes respecto del local en planta de sótano, plaza de garaje señalada con el número 14. Superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados a razón de 4 metros y 50 centímetros de profundidad por 2 metros y 20 centímetros.

metros de frontera, finca número 49.993/3. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Lote décimo.—Una cuota indivisa de una treintaicuatroavas partes respecto del local en planta de sótano. Plaza de garaje número diecisiete. Superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados a razón de 4 metros y 50 centímetros de profundidad por 2 metros y 20 centímetros de frontera. finca número 49.993/4. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Lote undécimo.—Una cuota indivisa de una treintaicuatroavas partes respecto del local en planta de sótano, plaza de garaje número treinta y uno. Superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados a razón de 4 metros y 50 centímetros de profundidad por 2 metros y 20 centímetros de frontera. finca número 49.993/5. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la suma de 540.000 pesetas.

Todas las fincas indicadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.179, libro 561 de la sección 1.ª de afueras, con el número de finca respectivo indicado en cada una de ellas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de noviembre y hora de las diez y media de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—2.559-5 (28684).

★

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.242 de 1984, promovidos por «Radio Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Oca Ros, contra don Bernardo Talens Albuixech, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa con huerto en Puebla Larga, calle General Sanjurjo, hoy calle Nueva, número 34, compuesta de planta baja, 1.º piso y cámara con corral y huerto contiguo; ocupa toda la casa una superficie de 289 metros 78 decímetros y 50 centímetros cuadrados, de ellos 75 cubiertos. Linda: Derecha, entrando, con casa de don Antonio Barberá; izquierda, la de don Francisco Talens, y espaldas con finca de don Leopoldo Miñana, finca número 4.401.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Asimismo, caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala el día 18 de octubre próximo, a las once horas de su mañana para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor; asimismo, de declararse desierta ésta, se señala el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.708-3 (30071).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1985, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra «Sociedad Anónima, Arife», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de septiembre de 1985, y hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las referidas fincas, para las que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, en su caso, y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de diciembre de 1985, y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada lote de cada una de las subastas y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Local número 2.—Planta baja destinada a fines comerciales, susceptible de ser dividida con los oportunos servicios; ocupa una superficie de 1.409 metros cuadrados, y construida de 1.665 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación y por la derecha, entrando, izquierda y espaldas, los generales del edificio. Forma parte de un edificio de esta ciudad de Valencia, con frontera recayente a la calle del General Barroso número 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número VII, en el tomo 1.930, libro 389, de la sección 3.ª de afueras, folio 42, finca número 39.367, inscripción tercera.

Valorada a efectos de tipo de la primera subasta en la cantidad de 26.425.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.780-A (28235).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 918 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Higuera García, contra doña María del Carmen Tarín Villalba —en quiebra—, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único.-Vivienda del piso 6.º, puerta 26.ª, tipo C, de la casa número 21 de la calle del doctor Miguel Servet. Consta de distribución propia para habitar con una superficie construida de 130,41 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable únicamente transferible a otra vivienda la propiedad de la plaza de aparcamiento, situada en la planta de sótano, señalizada con el número 11.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 839, libro 203 de Campanar, folio 167, finca número 18.832, inscripción segunda.

Tasada pericialmente a efectos de la primera subasta en 2.125.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 19 de noviembre próximo, y hora de las diez, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 19 de diciembre, y hora de las diez de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Cerec González.-El Secretario.-2.726-8 (30088).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 517 de 1984, promovidos por la entidad «Mario Pilato Blat, Sociedad Anónima», contra la entidad «Hijos de M. Martí Donderis, Sociedad Limitada» se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su tasación los bienes inmuebles que al final se describen, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de junio de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, Avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. En tal caso se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de julio de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Casa en Valencia, sita en la calle de Sagunto, número 15, consta de planta baja y dos pisos altos, con una superficie de 171,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.219, libro 192, folio 99, finca 20.719, inscripción primera.

Valorada en 6.150.000 pesetas.

Casa en Valencia, sita en la calle de Sagunto, número 17, compuesta de planta corral y porchedas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.219, libro 219, folio 100, finca 20.720, inscripción primera.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Casa en Valencia, compuesta de planta baja y dos pisos de 1.348,10 metros cuadrados, en la calle de Sagunto número 23, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 303, libro 210, folio 25, finca 21.083, inscripciones octava y novena.

Valorada en 40.500.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a 71.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-1.747-D (31420).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 57 de 1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen García Díaz y don Tomás Tomás Jordán, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 4.581.500 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en sexta planta alta izquierda número 18, tipo C, del edificio sito en Valencia, calle Pedro Aleixandre, 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4 al tomo 1.241, libro 397, 3.ª sección de Ruzafa, folio 203, finca 40.713.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para celebración de segunda por el 75 por 100 del precio pactado el día 18 de octubre a las doce horas, y si ésta fuera desierta igualmente, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 18 de noviembre, a igual hora de las doce.

Si por causas de fuerza mayor hubiere que suspender la subasta, ésta se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a igual hora de las doce, hasta que tuviera lugar.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario.-6.624-C (30496).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 751/1984 se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Bru y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, término de veinte días; para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la segunda, el 22 de julio próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera el 23 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en séptima planta alta, tipo A-1, patio zaguán número 18, bloque 1-A, señalada con el número 14, con distribución propia para habitar, superficie construida 130,99 metros cuadrados y útil 106,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, tomo 1.259, libro 409, de 3.ª sección de Ruzafa, folio 169, finca 41.941, inscripción primera.

Valorada en 2.995.200 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-2.847-5 (31076).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 334-B de 1983, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benetó Pérez, contra don Vicente Alagarda Aparisi y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Las que se describen a continuación como de don Vicente Alagarda Aparisi y doña Isabel Ponce Marzo:

1. Rústica en término de Bétera, partida de la Conarda, con una superficie de 36 áreas y 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 965, libro 103, folio 92, finca 12.253, anotado su embargo letra F.

Valorada en 66.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de una setenta y seis partes indivisa son una superficie de 85 metros cuadrados de rústica, en término de Bétera, con una superficie de 3.781 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de ésta al tomo 463, libro 48, folio 10, finca 518, anotado su embargo letra B.

Valorada en 15.500 pesetas.

3. Una octava parte indivisa, con 85 metros cuadrados de superficie de urbana, casa de planta baja situada en Bétera, calle Godella, número 16.

Inscrita al tomo 107, libro 8, folio 220, finca 1.759, anotado su embargo letra B.

Valorada en 500.000 pesetas.

4. Urbana, local comercial, en Valencia, calle Ayelo de Malferit, superficie 200 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.280, libro número 9, folio 3, finca 1.377.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana, local comercial del edificio situado en Valencia, calle Isla Cabrera, con una superficie de 62,19 metros cuadrados.

Inscrita en dicho Registro al mismo tomo y libro, folio 6, finca 1.379.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

6. Planta de sótano destinada a garaje del edificio situado en Valencia, calle Ayelo de Malferit, con una superficie de 84,80 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, en los indicados tomo y libro, folio 9, finca 1.381.

Valorado en 840.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda situada en Valencia, calle Isla Cabrera, número de puerta 1, superficie 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en los indicados Registros, tomo y libro, folio 12, finca 1.383.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda señalada su puerta con el número 2 del edificio situado en Valencia, calle Isla Cabrera, superficie 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, a los indicados tomo y libro, folio 15, finca 1.385.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Vivienda en Valencia, calle Isla Cabrera, puerta número 3, con una superficie de 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.280, libro 9, folio 18, finca 1.387.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda en Valencia, calle Ayelo de Malferit, puerta número 4, con una superficie de 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.280, libro 9, folio 21, finca 1.389.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda en Valencia en la calle de Isla Cabrera, puerta número 5, con una superficie de 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.280, libro 9, folio 24, finca 1.391.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda en Valencia, en la calle Ayelo de Malferit, con el número de puerta 6, superficie 98,76.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.280, libro 9, folio 27, finca 1.393, valorado en 1.500.000 pesetas.

13. Urbana. Vivienda en Valencia, en la calle Isla Cabrera, con una superficie de 98,76 metros cuadrados, su puerta en la número 7.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.280, libro 9, folio 30, finca 1.395.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

14. Vivienda en Valencia, en la calle Isla Cabrera, puerta número 8, con una superficie de 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.280, libro 9, folio 33, finca número 1.397.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

15. Vivienda en Valencia, en la calle Isla Cabrera, puerta número 9, con una superficie de 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro ya mencionado, al tomo 1.280, libro 9, folio 36, finca 1.399.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

16. Vivienda en Valencia, en la calle Isla Cabrera, puerta número 11, con una superficie de 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.280, libro 9, folio 42, finca 1.403.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

17. Vivienda en Valencia, en la calle Ayelo de Malferit, puerta número 12, con una superficie de 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.280, libro 9, folio 45, finca número 1.405.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

18. Vivienda en Valencia, en la calle Isla Cabrera, puerta número 13, con una superficie de 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.280, libro 9, folio 48, finca 1.407.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

19. Vivienda en Valencia, en la calle Ayelo de Malferit, puerta número 14, con una superficie de 98,76 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.280, libro 9, folio 51, finca 1.409.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y si resultare desierta la primera subasta se celebrará segunda con rebaja del 25 por 100 el próximo día 23 de septiembre; y si también re-

sultare desierta se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.780-8 (30439).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 611/1983, promovidos por don Germán Caamaño Suevos, en nombre de don Nicolás García Martínez, contra don Antonio Zaragoza Enguidanos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Casa en Valencia, calle Lérica, número 26, 7.ª puerta.

Inscrita en el Registro de Valencia I finca 1.472.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las doce horas, para la tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse el día señalado, celebrándola sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.979-5 (32555).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.505/1984, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Francisca Alicia Casaña Murillo y don Manuel Guillén Solaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Valencia, barrio la Luz, calle Alejandro Volta, 2, 16a.

Inscrita en el Registro de Valencia-dos, finca 97.771.

Valorada en 2.774.400 pesetas.

Se han señalado los días 31 de julio, 1 de octubre y 4 de noviembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guar-

dando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.172-A (31378).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 192 de 1983, promovidos por «Insecticidas Córdor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castro Novella contra José Luis Pardo Díaz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico.-La cuartelada 109 de la «Unidad Alimentaria de Mercamálaga, Sociedad Anónima», adjudicada al demandado en régimen de concesión municipal, sita en Málaga.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Caso declarase desierta por falta licitadores se señala para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 el día 3 de septiembre próximo; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1985.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-2.893-5 (31521).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 117 de 1985, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francois Florent Clemente y don Cristian Clemente, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez precio pactado y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.400.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del ático del edificio en Villajoyosa, calle General Mola, portal 8, de 86 metros y 86 decímetros cuadrados, más terraza descubierta de 25 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 328, libro 98, folio 179, finca 12.206, inscripción segunda del Registro de Villajoyosa.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el 22 de octubre siguiente a las doce horas, y por si fuera ésta igualmente desierta, se ha señalado para celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 21 de noviembre a igual hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender las subastas, éstas se celebrarán al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que tengan lugar.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-4.173-A (31379).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hacer saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 1.603/1984-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor García Reyes Comino en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Gallent Terrádez y otro, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados que a continuación se relaciona; para lo que se señala para la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el 30 de julio próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, para la segunda el 30 de septiembre siguiente con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera el 30 de octubre del corriente año sin sujeción a tipo e igual hora, con las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de las subastas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda, de la derecha, subiendo del piso quinto, puerta 23, tipo E, de la casa en Chirivella, calle en proyecto, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 1.995, libro 144, de Chirivella, folio 192, finca número 11.261, inscripción primera.

Valorada en 563.750 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, e igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-4.263-A (31893).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 1.845/1983, promovidos por Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Alvaro Cuesta López y «Cercos y Molduras Cuesta López, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Tierra en Villacañas, carretera de Madrudejos y el carril de Enjutar, de 51 áreas 7 centiáreas sobre la que se ha construido una nave con una superficie total de 1.807,24 metros cuadrados y un porche cubierto de 1.875 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro al tomo 774, finca 26.141.

Valorada en 154.556.000 pesetas, sin que por el perito haya especificado si ha tenido en cuenta o no las cargas anteriores y preferentes para tal valoración.

Se han señalado los días 10 de septiembre, 14 de octubre y 14 de noviembre próximos, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-2.938-5 (32060).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 463/1984-I, seguido por el Procurador señor Martínez Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra doña Antonina Molina Pérez, en los que con esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y pujas a la llana, el bien hipotecado que al final se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor en que los bienes salen a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco podrán admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso principal derecha, subiendo por la escalera de la casa sita en Valladolid, traviesa de la Azucarera número 4. Mide una superficie de 71 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda, entrando, por el frente, con descansillo de la escalera; por la derecha, patio de la casa; izquierda, con calle, y fondo, con casa número 6 de la misma calle.

Inscrita al tomo 1.008, libro 344, folio 29, finca 19.801.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 1.008 del archivo, libro 344 de la sección del Ayuntamiento de Valladolid, al folio 29, finca 19.801, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 1.327.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.169-C (28560).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 751/1984-B, seguidos por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca, Delegación de Valladolid, contra don Miguel González de las Heras y esposa, doña María Pilar Ortega Tola, sobre realización de crédito hipotecario, en el que a instancia de la parte promoviente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió para la primera, los bienes que después se dirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta sale por término de veinte días y el acto del remate tendrá lugar en este Juzgado el 15 de julio próximo, a las doce treinta horas, por pujas a la llana.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta y acto de remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor de los bienes por el que salen a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos, ni tampoco se admitirá postura inferior a este tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra E planta primera del edificio sito en la calle Pingüino, número 13, de Valladolid. Consta de pasillo, vestíbulo, comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo, con una terraza que tiene acceso por la cocina. Ocupa una superficie construida de 77,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de esta ciudad, al tomo 638, folio 50, finca número 23.981.

Valorada a efectos de subasta en 957.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.170-C (28561).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 823/1984-B, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador señor Gallego contra doña Nicolasa González Martín, para la realización del crédito hipotecario por 6.000.000 de pesetas de principal, 1.191.638 pesetas de intereses vencidos y otras 1.200.000 pesetas para intereses que vengzan y costas, en el que a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once horas, en cuatro lotes.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos, al 10 por 100 de su precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general, se entiende asimismo, que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Finca número tres.—Vivienda letra A, en la planta primera del edificio de la calle de Valladolid, número 11, de Medina del Campo. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Su medida superficial útil es de 85 metros y 75

decímetros cuadrados y construida de 114 metros y 51 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, patio posterior del edificio; izquierda, calle de Valladolid; fondo, casa de doña Francisca Muñoz Rodríguez; frente, patios de luces, pasillo general y vivienda letra B. Cuota de participación 6,20 por 100.

Inscrita al tomo 1.446, libro 190, folio 213, finca 12.783, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 2.436.000 pesetas.

Lote segundo. Finca número 187.—Vivienda letra H izquierda, situada en la segunda planta del edificio en Medina del Campo y su calle de Valladolid, que tiene su acceso por el portal número 59. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. La superficie construida es de 101 metros y 36 decímetros cuadrados y la útil de 81 metros y 53 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Santiago y don Alejandro González y otros; izquierda vivienda letra C izquierda de este mismo portal; fondo, patio interior de la urbanización dedicada a cocheras; frente, pasillo general, hueco del ascensor y patio de luces. Cuota de participación 0,80 por 100.

Inscrita al tomo 1.469, libro 221, folio 151, finca 14.804, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.436.000 pesetas.

Lote tercero. Finca número 159.—Vivienda letra D izquierda, situada en la planta tercera del edificio en Medina del Campo y su calle de Valladolid, que tiene su acceso por el portal número 55. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Mide una superficie construida de 103 metros y 21 decímetros cuadrados y la útil de 83 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra C, izquierda del portal número 57; izquierda, con la vivienda letra C, izquierda de este mismo portal, y fondo, patio inferior de la urbanización, donde están las cocheras; por el frente pasillo general, hueco de ascensor y patio de luces. Cuota de participación 0,80 por 100.

Inscrita al tomo 1.489, libro 211, folio 95, finca 11.776, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.436.000 pesetas.

Lote cuarto. Finca número 3.—Vivienda en planta primera, derecha, señalada con la letra A del edificio en Medina del Campo y su calle de Maldonado, señalado con los números 21 y 23, que consta de cocina, estar comedor, cuatro dormitorios, baño y aseo y dos terrazas, una interior y otra exterior. Tiene una medida superficial útil de 109 metros y 23 decímetros cuadrados. Linda, derecha, entrando, finca de doña María de las Mercedes Martín Donis y de doña Margarita Amigo; izquierda, calle de Maldonado; fondo, finca de doña Francisca Hernández; y frente, pasillo, hueco de escalera y hueco de ascensor y vivienda izquierda señalada con la letra B. Cuota de participación 10 por 100.

Inscrita al tomo 1.464, libro 161, folio 124, finca 13.553, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.132.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.889-C (32468).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.411/1983-B, seguido por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en representación del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima» contra

don Anibal Tacanho Sariva y doña Maria Luisa Dos Santos Saraiva, vecinos de Ciudad Rodrigo, en el que con esta fecha y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días y por pujas a la llana los bienes hipotecados que al final se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es tercera y se celebrará en este Juzgado el 16 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la tercera subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mentado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Unico.—Trozo de terreno, en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, al sitio de Chabarcón y Cruz Tejada, que mide, 87 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel Castaño Gallejo; sur, edificio de don Anibal Tacanho Saraiva y fincas de don Cándido Muñoz, don Clemente Lorca y don Lorenzo Mateos Blanco; este, edificio de don Anibal Tacanho y terreno público; oeste, camino del Cementerio. Está inscrita en el tomo 1.090, libro 98 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, folio 197, bajo el número de finca 9.297, inscripción segunda de dominio.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.913-C (31530).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José María Salarich Planas, con el número 572/1984, por el presente se hace saber:

Que el día 4 de julio próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 11.480.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa de planta baja y cuatro pisos de alto con un huerto al detrás, sito en la villa de Torello, calle nueva 150, ocupa la casa una superficie de 97 metros 28 decímetros cuadrados y el conjunto que mide 6 metros 8 centímetros de ancho o fachada por 70 metros 50 centímetros de profundidad, con una superficie de 428 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa y huerto de don Fortián Vila; izquierda, casa y huerto de don Pedro Romeu, y espalda, honores de don José Pujols Claveras. Todo ello según resulta de la copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 18.ª de la finca número 566-N, obrante al folio 160 del tomo T.529 del archivo, libro 124 de Torello.

Dado en Vic a 6 de mayo de 1985.—El Secretario.—4.314-A (32443).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Marigó Carrió, contra doña Isabel Romero Vera, en reclamación de la cantidad de 1.008.778 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes de la presente subasta fueron tasados en la cantidad de 1.764.000 pesetas, cantidad que será tipo en la presente subasta, en la que no se admitirá posición alguna por debajo de la indicada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir, 176.400 pesetas, sin cuyo previo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hayan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio obtenido en el remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

Bien objeto de subasta

Local número doce, destinado a vivienda, situado en la planta tercera alta de la casa sin número de la calle de San Miguel del término municipal de Santa Margarita de Montbuy; su puerta es la tercera subiendo por la escalera de las cuatro existentes en esa planta; de superficie 78 metros, más una terraza de 4 metros cuadrados. Linda: Vista desde la expresada calle, frente, vuelo de la propia calle; derecha, caja de la escalera, caja del ascensor y local número 13; fondo, cajas de la escalera y ascensor y local número 11, e izquierda, finca de los señores Martín-Tomás. Rodea por tres lados el vuelo del patio de ventilación del local número 4.

Tiene asignada una cuota de participación en el total edificio del 3,55 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada 1 tomo 1.173, libro 63 de Montbuy, folio 113, finca 4.108.

Y para que conste y su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 26 de abril de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majó Llopart.—4.085-A (30867).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de mi presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial: ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Sáez Pineda, con documento nacional de identidad número 51.361.849, hijo de Víctor y Petra, natural de Madrid, nacido el día 18 de marzo de 1963, de estado civil soltero, de profesión Pintor, de estatura 164 centímetros, siéndole el último domicilio conocido en Madrid, calle Sarasate, número 10, procesado por el presunto delito de robo, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Jesús Passolas Morales, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Zaragoza.

Zaragoza, 11 de febrero de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Jesús Passolas Morales.—336 (11768).

★

Luis Sánchez Sobrino, hijo de Juan y de María Dolores, natural de Madrid, nacido el 1 de mayo de 1985, de estado civil soltero, de profesión Ebanista, procesado en la causa número 15-II-1985 por un presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,780 metros.

Comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar, en Ronda (Málaga), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de febrero de 1985.-El Comandante Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-330 (11762).

★

Francisco Guerrero Alabarce, hijo de Francisco y de Ana, natural de Granada, soltero, sin profesión, de veinticinco años de edad, domiciliado en Cala Bona-Son Servera (Balears), Bar «La Pergola», y en Granada, barriada del Zaidín, calle Santa Adela, número 11, 2.º A, procesado por un supuesto delito de desertión militar en la causa 61/1984 de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar de Instrucción de la Zona en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 11 de febrero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-329 (11761).

★

Pedro Parra Cubero, hijo de Juan y de Margarita, natural de Eibar, provincia de Guipúzcoa, vecindado en Ceuta, de estado civil soltero, de profesión Militar, de treinta y un años de edad, con documento nacional de identidad número 15.344.227, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,75 metros; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en causa, sin número, por el presunto delito de abandono de destino, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante el Capitán Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio «Duque de Alba», segundo de la Legión en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 12 de febrero de 1985.-El Capitán Juez Instructor, Félix Carnero Fernández.-328 (11760).

★

Fabian Fernández Gutiérrez, hijo de José Benito y de Alma María, natural de Tánger (Marruecos), nacido el día 24 de julio de 1952, con documento nacional de identidad número 30.483.723, con último domicilio conocido en calle del Pino, número 13, entresuelo, pensión «San Miguel», procesado por unos presuntos delitos de ultraje a la Bandera e insulto a Centinela en la causa ordinaria número 15-IV-1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la IV Región Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 5 de febrero de 1985.-El Juez Togado Militar, Rafael Martínez Matamoros.-289 (9919).

Joaquín Huertas Casco, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Campanario (Badajoz), provisto del documento nacional de identidad número 9.158.296, de estado soltero, profesión Camarero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 23, inculcado en diligencias preparatorias número 43/1981 por el presunto delito de imprudencia temeraria, con resultado de lesiones y daños, del artículo 565, 1.º, del Código Penal, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, sito en la planta baja del edificio de la Capitanía General o comunicará a éste su nuevo domicilio, a efectos de poder llevar a cabo en debida forma la notificación de una resolución judicial.

Sevilla, 4 de febrero de 1985.-El Teniente Coronel Juez Togado de Instrucción, José Montes Miranda.-295 (9925).

★

Julio Moreno Cervero, soldado, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, sin profesión, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle Ancora, 34, 5.º 3, Madrid, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado de Instrucción Militar número 3, paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-El Juez Togado de Instrucción Militar, Benito Egido Trillo-Figueroa.-314 (10966).

★

Javier López García, soldado, con documento nacional de identidad número 33.259.534, hijo de y de Marina, natural de Santiago (La Coruña), nacido el día 15 de enero de 1963, de estado civil soltero, de profesión Peón no clasificado, siéndole el último domicilio conocido calle Poza del Real, número 18, de Santiago, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-315 (10967).

★

Francisco Póza Rodríguez, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Jódar (Jaén), de profesión Agricultor, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en el Jódar, procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado de Instrucción Militar número 3, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de febrero de 1985.-El Juez Militar Togado.-316 (10968).

★

Fernando Piñeras Sauce, hijo de José y de Michele, natural de Barcelona, nacido el 5 de marzo de 1966, de profesión Pintor, de estado

civil soltero, y de 176 centímetros de estatura, con último domicilio conocido en la avenida de Dencar número 34, 3.º 1.º, del Principado de Andorra, procesado en la causa número 8/1985 por el presunto delito de desertión, deberá presentarse ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento «Trinidad», de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares), en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 8 de febrero de 1985.-El Capitán Auditor Juez Togado.-317 (10969).

★

José Benito Blanco Tubio, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Noya-Barro (La Coruña), sujeto a expediente judicial número 4/1985, por falta grave de no incorporación a filas, que debería efectuar con el primer llamamiento del año actual, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez militar eventual, Teniente de Navío don Pedro Fernández Doce, Ayudante Militar de Marina de Noya, a responder de los cargos que le resulten en dicho expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Noya, 4 de febrero de 1985.-El Teniente de Navío-Juez militar eventual, Pedro Fernández Doce.-273 (9180).

★

Eduardo Navas Ortega, hijo de Eduardo y de Purificación, natural de Córdoba, de profesión Forjador, de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Villaverde (Madrid), procesado por desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado de Instrucción número 3 (Madrid), paseo Reina Cristina, número 5, tercera planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 31 de enero de 1985.-275 (9182).

★

José Sainz Lavilla, hijo de Juan y de Pergentina, de veintisiete años de edad, estado civil soltero, natural de Soria, profesión Agente artístico, domiciliado últimamente en Madrid, calle Arriza, número 7, primero centro, procesado por presunto delito de insulto a superior e imprudencia temeraria, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y comunicación a este Juzgado del paradero del citado.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Capitán Auditor, Juez Togado.-276 (9183).

★

Agustín Escudero Esteban, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Elche (Alicante), de estado soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en Elche (Alicante), procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado de Instrucción número 3 (Madrid), paseo Reina Cristina, número 5, tercera

planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 31 de enero de 1985.-277 (9184).

★

Washington Irigoitia Charbonnier, hijo de Efraim y de Rosa Angela, natural de Montevideo (Uruguay), de estado civil soltero, de profesión Carpintero, nacido el 30 de noviembre de 1952, con documento nacional de identidad número 901.433.182, procesado por presunto delito de desertión en la causa número 100 de 1984, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata), Teniente Coronel Auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos de los referidos delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado y de los que se dará cuenta a la Autoridad militar a la que se entregue.

Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1985.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.-265 (8883).

★

José Antonio Sánchez María, hijo de José y de María Teresa, natural de Málaga, vecindado en Málaga, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 33.605.295, cuyas señas particulares son: Estatura 1,80 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Capitán, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 1 de febrero de 1985.-El Capitán Juez instructor, Félix Carnero Fernández.-263 (8881).

★

Pedro Fernaud Esper, soldado, con documento nacional de identidad número 50.718.203, hijo de Pío y de Sonia, natural de Santa Cruz de Tenerife, (Tenerife), nacido el 11 de agosto de 1967, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, de estatura 173 centímetros, siéndole el último domicilio conocido paseo San Francisco de Sales, número 33, de Madrid, procesado por el presunto delito de desertión en la causa ordinaria número 735/1984, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán auditor don Jesús Passolas Morales, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción número 2, Jesús Passolas Morales.-325 (10976).

Juzgados civiles

Juan Carlos Pincado Gallego, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Bilbao, hijo de Felipe y de Clementina, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Iturribide, 64, Bilbao, procesado en sumario número 75 de 1984 por el delito de cheque en descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido de artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 31 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-257 (8875).

★

Landsmann, Pascal, natural de Montfermeil (Francia), de estado soltero, de profesión Estudiante, de veinticinco años de edad, hijo de Mauricio y de Odette, domiciliado últimamente en Montfermeil, calle Du La Lavuarg, 21 (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 67 de 1984, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 31 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-259 (8877).

★

Hippolyte, Steve, natural de Fort de France (Francia), de estado soltero, de profesión Electricista, de veintinueve años de edad, hijo de Camille y de Morris, domiciliado últimamente en calle Rue Urrito, número 16, Montfermeil (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 67 de 1984, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 31 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-260 (8878).

★

Pérez García, Miguel Angel, natural de Tánger (Marruecos), de estado soltero, de profesión Camarero, de veintisiete años de edad, hijo de Julio y de Africa, sin domicilio e ignorado paradero, procesado en causa número 67 de 1984 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º

del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandia, 31 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-261 (8879).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido el soldado de Infantería de Marina José Antonio Orozco Amador, procesado en la causa número 51/1982, que fue reclamado por este Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), por requisitoria de fecha 12 de enero de 1984, en el «Diario Oficial de Marina» número 35, de 10 de febrero de 1984; «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1984; «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 39, de 16 de febrero de 1984, y «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.349, de 16 de febrero de 1984, queda anulada y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 19 de diciembre de 1984.-El Comandante Auditor Juez Togado Militar, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-304 (10293).

★

Manuel Alfonso da Silva Texeira, hijo de Antonio y de Georgina, natural de Sosa, Lisboa (Portugal), de estado soltero, de profesión Mecánico, de veintidós años de edad, de 1,670 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, color sano y frente ancha, y domiciliado últimamente en Lisboa.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 1985.-El Coronel Juez.-334 (11766).

★

Se deja sin efecto la requisitoria dictada el día 15 de enero de 1985, en la causa ordinaria 565/1980, referente al Soldado Manuel Miguel Carret Martín, por un presunto delito de desertión, por haber sido detenido el día 14 del actual en Barcelona.

Zaragoza, 31 de enero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción número 2, Jesús Passolas.-282 (9189).

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en las actuaciones del juicio de faltas número 665/1983, seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa, procédase a dejar sin efecto la orden de busca y captura referente al condenado, Francisco Tijeras Muñoz, dada en fecha 13 de marzo de 1984.

Tarrasa, 5 de febrero de 1985.-El Secretario.-283 (9913).

★

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Juez de Instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que ha quedado sin efecto la requisitoria acordada contra Francisco Ledesma Segurado, hijo de Teófilo y de Neonisia, nacido en Forfoleda (Salamanca), acordado en sumario de urgencia número 4/1983.

Dado en Medina del Campo a 28 de enero de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-287 (9917).